



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

**LINEAMIENTOS DE LA
UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN
Y RESOLUCIÓN DEL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA CEDH SINALOA**



PRESENTACIÓN

Los presentes Lineamientos, tienen como objetivo dar a conocer de manera ágil y sencilla las etapas del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, desde su inicio hasta la resolución correspondiente.

Esta herramienta jurídica y técnica, contiene una guía con la descripción de los formatos, que cumplen con los requisitos fundamentales señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; permitiendo al usuario contar con un instrumento de apoyo para el correcto funcionamiento de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

ÍNDICE

Normatividad Aplicable. -----	7
Formato 01: Acuerdo de recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. -----	8
Formato 02: Acuerdo de admisión el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. -----	13
Formato 03: Acuerdo para comisionar a la persona servidora pública que notificará las actuaciones de la Autoridad Substanciadora y Resolutora. -----	24
Formato 04: Oficio para notificar a la Autoridad Investigadora el acuerdo admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. -----	28
Formato 05: Notificación a la persona y/o autoridad denunciante del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. -----	32
Formato 06: Notificación a la persona Servidora Pública presunta responsable del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. -----	36
Formato 07: Audiencia Inicial. -----	41
Formato 08: Acuerdo para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa. -----	51
Formato 08 A: Oficio para remitir el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta grave, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa. -----	56
Formato 08 B: Notificación del acuerdo a las partes del envío del original del expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa por falta grave, al tribunal de justicia administrativa del estado de Sinaloa. -----	60
Formato 09: Acuerdo de admisión de pruebas. -----	64
Formato 10: Notificación del acuerdo de admisión de pruebas a las partes. -----	70
Formato 11: Desahogo de la prueba testimonial. -----	73
Formato 12: Acuerdo de apertura del periodo de alegatos. -	80

Formato 13: Notificación del acuerdo de apertura del periodo de alegatos a las partes. -----	84
Formato 14: Constancia de recepción de escrito de alegatos. -----	87
Formato 15: Acuerdo de cierre de instrucción. -----	90
Formato 16: Notificación del acuerdo de cierre de instrucción a las partes. -----	94
Formato 17: Sentencia definitiva. -----	97
Formato 18: Constancia de asistencia a la lectura de la sentencia de la Autoridad Substanciadora y Resolutora. ---	112
Formato 19: Notificación de la sentencia definitiva a la Persona Servidora Pública Responsable. -----	116
Formato 19 A: Oficio de notificación de la sentencia definitiva al Superior Jerárquico de la Persona Servidora Pública Responsable. -----	120
Formato 19 B: Notificación de la sentencia definitiva a la autoridad investigadora y a la persona denunciante. -----	124
Formato 20: Constancia de recepción de la documentación que acredite la imposición de la sanción a la Persona Servidora Pública Responsable por parte de su superior jerárquico. -----	127
Formato 20 A: Acuerdo de cumplimiento de la sentencia definitiva. -----	130
Formato 21: Acuerdo de suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva solicitada en el recurso de revocación. -	134
Formato 21 A: Notificación del acuerdo de suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva solicitada en el recurso de revocación a la Persona Servidora Pública recurrente. ---	139
Formato 21 B: Oficio de notificación del acuerdo de suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva solicitada en el recurso de revocación a la Autoridad Investigadora. -----	142
Formato 21 C: Notificación del acuerdo de suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva solicitada en el recurso de revocación a la persona denunciante. -----	145
Formato 21 D: Oficio de notificación al superior jerárquico de la Persona Servidora Pública recurrente para suspender la ejecución de la sentencia definitiva. -----	148

Formato 22: Acuerdo de prevención del recurso de revocación interpuesto por la Persona Servidora Pública recurrente. -----	151
Formato 22 A: Notificación del acuerdo de prevención del recurso de revocación a la persona recurrente. -----	155
Formato 22 B: Acuerdo por el que se desecha el recurso de revocación interpuesto por la Persona Servidora Pública recurrente. -----	158
Formato 22 C: Notificación del acuerdo por el cual se desecha el recurso de revocación a la persona recurrente. -	162
Formato 23: Acuerdo de admisión del recurso de revocación interpuesto por la Persona Servidora Pública recurrente. ---	165
Formato 23 A: Notificación del acuerdo de admisión del recurso de revocación a la Persona Servidora Pública recurrente. -----	171
Formato 23 B: Oficio de notificación del acuerdo de admisión del recurso de revocación a la Autoridad Investigadora. -----	174
Formato 23 C: Notificación del acuerdo de admisión del recurso de revocación a la persona denunciante. -----	177
Formato 24: Resolución del recurso de revocación. -----	180
Formato 25: Oficio de notificación de la resolución del recurso de revocación a la Autoridad Investigadora. -----	188
Formato 25 A: Notificación de la resolución del recurso de revocación a la persona denunciante. -----	191
Formato 25 B: Oficio de notificación de la resolución del recurso de revocación al superior jerárquico de la Persona Servidora Pública recurrente. -----	194
Formato 25 C: Notificación de la resolución del recurso de revocación a la Persona Servidora Pública recurrente. -----	197
Formato 26: Acuerdo de recepción del recurso de reclamación. -----	201
Formato 27: Notificación del acuerdo de recepción del recurso de reclamación a las personas que tengan el carácter de contraparte. -----	207
Formato 28: Notificación del acuerdo de recepción del recurso de reclamación a la persona que tenga el carácter de recurrente. -----	210

Formato 29: Acuerdo de remisión del recurso de reclamación al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	213
Formato 30: Oficio de remisión del recurso de reclamación y su documentación anexa al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	218

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización General de la Comisión de los Derechos Humanos en Sinaloa.
- Código de Ética del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Conducta del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- Lineamientos Generales que propician la Integridad y el Comportamiento Ético de quienes prestan sus servicios en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- Lineamientos para el llenado y presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
- Lineamientos de Atención y Trámite de Denuncias ante el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Lineamientos de Auditoría Interna.
- Lineamientos para la Verificación Aleatoria de la Evolución Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas Adscritas a la CEDH Sinaloa.
- Guía para la Identificación y Gestión de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

FORMATO 01:
ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Una vez que la Autoridad Investigadora ha remitido a la Autoridad Substanciadora y Resolutora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, esta deberá acordar su recepción y estudiar su admisión.

Este acto de autoridad es susceptible de realizarse en forma de acuerdo, puesto que, a partir de este momento la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, deberá realizar un análisis detallado de su competencia y sus consideraciones en cada etapa del procedimiento de responsabilidad administrativa, pues es la encargada de substanciar el procedimiento seguido en forma de juicio y de realizarlo con apego a los principios que rigen el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en atención al artículo 111 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 01

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

En la ciudad de _____(1)_____, estado de Sinaloa, siendo las _____(2)_____, horas con _____(2)_____, minutos del día _____(2)_____, de _____(2)_____, del año dos mil _____(2)_____, la persona servidora pública _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de autoridad substanciadora y resolutora la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.--

VISTO: El oficio número _____(4)_____, de fecha _____(5)_____, del mes _____(5)_____, del año dos mil _____(5)_____, recibido el día _____(6)_____, del mes _____(6)_____, del año dos mil _____(6)_____, suscrito por la persona servidora pública _____(7)_____, en carácter de Autoridad Investigadora, el cual remitió esta Unidad de Substanciación y Resolución, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, de fecha de _____(5)_____, del mes _____(5)_____, del año dos mil _____(5)_____, así como el expediente de investigación número _____(8)_____, integrado con motivo de las presuntas faltas administrativas atribuidas a la persona servidora pública, _____(9)_____, _____(9)_____, cometidas durante el desempeño de sus funciones; con fundamento en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo (11); (12) de la Constitución



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución

Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, fracciones III, XIII, XVIII, XXI, 9, fracción II, 10, 111, 194, 195 y 208, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y ___(13)___ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; _____ (13)_____; es de acordarse y se:_____

_____ **ACUERDA** _____

PRIMERO. - Téngase por recibido el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y el expediente de investigación número ___(8)___, que consta de ___(14)___ fojas útiles, relativo a la presunta falta administrativa de la persona servidora pública _____(9) _____, derivadas de la investigación realizada por la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los de Derechos Humanos de Sinaloa._____

SEGUNDO. - Procédase al estudio del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y el expediente de investigación y en términos de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, infórmese a la Autoridad Investigadora lo concerniente a la procedencia o no del presente asunto. _____

TERCERO. - En su momento, emítase el acuerdo que corresponda en los términos del artículo 208, fracción I de la Ley General de



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución

Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. _____

Así lo resolvió y firma la persona servidora pública
_____(3)_____, _____(3)_____,
en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. _____

_____ CÚMPLASE _____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 01.

- (1) Ciudad/ Municipio.
- (2) Hora y fecha.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Número de oficio del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (5) Fecha del oficio del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (6) Fecha de recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (7) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (8) Número de expediente de investigación.
- (9) Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (10) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (11) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (12) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (13) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normativa que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (14) Número de fojas del expediente de investigación.

FORMATO 02:
ACUERDO DE ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora recepcionó el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, debe acordar su admisión, para así dar paso al inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la persona Servidora Pública Presunta Responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

El artículo 208, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, establece un término de tres días hábiles posteriores a la recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para que la Unidad de Substanciación y Resolución se pronuncie sobre la admisión del Informe, o bien, prevenir a la Autoridad Investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o aclare los hechos narrados cuando sean oscuros o imprecisos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 02

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(27)_____

ACUERDO En la ciudad de _____ (1) _____, estado de Sinaloa, siendo las _____(2)_____ horas con _____(2)_____ minutos del día _____(2)_____ de _____(2)_____ del año dos mil _____(2)_____, la persona servidora pública _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de autoridad substanciadora y resolutora la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.--

VISTOS: Los asuntos del expediente de investigación número _____(4)_____, expediente integrado por la Autoridad Investigadora, con motivo de la probable falta administrativa calificada como _____(5)_____, atribuida a _____(6)_____, con el cargo de _____(6)_____, cometidas durante el desempeño de sus funciones como persona servidora pública; recibido por esta Autoridad Substanciadora y Resolutora para acordar sobre la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y.--

_____ **RESULTANDO** _____.

PRIMERO. - El día _____(7)_____ de _____(7)_____ del año dos mil _____(7)_____, recibió esta Unidad Substanciadora y Resolutora, el oficio número _____(8)_____, de fecha _____(9)_____ del



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(27)_____

_____(9)_____ del año dos mil _____(12)_____, suscrito por la persona servidora pública _____(10)_____ en su carácter de Autoridad Investigadora, quien señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones _____ el _____ ubicado _____ en _____(11)_____, área que ocupa el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, autorizando a _____(13)_____, persona servidora pública adscrita a la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control, para tales efectos, así como para imponerse de los autos, oficio a través del cual remite el expediente de investigación número _____(4)_____, en el que se determinó la probable responsabilidad en la comisión de la falta administrativa calificada como _____(5)_____ de la persona servidora pública _____(6)_____, con el cargo de _____(6)_____, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo _____(14)_____ de la Ley General de Responsabilidades Administrativas , y el artículo _____(15)_____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; ya que durante la investigación se advierte que la falta administrativa que se le atribuye a la persona servidora pública _____(6)_____ en funciones de _____(6)_____, consiste en _____(16)_____.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(27)_____

La persona servidora pública _____(6)_____, al actuar

_____(16)____

_____, y por lo tanto
incurrió en una falta administrativa _____(5)_____, establecida en el
artículo _____(14)_____ de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas, _____(15)_____ de la Ley de Responsabilidades
Administrativas del Estado de Sinaloa , que establece:

_____(17)_____
_____.

SEGUNDO.- El día _____(7)_____ del mes de ____(7)___ del año dos
mil ____(7)__, el(la) suscrito(a) dictó acuerdo de recepción del presente
asunto, ordenando efectuar el análisis del Informe de Presunta
Responsabilidad Administrativa y del expediente que lo integra para
efecto de acordar respecto a su procedencia; quedando registrado con
el número _____(18)_____; y _____

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Esta autoridad es competente para acordar la admisión del
presente Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, de
conformidad con lo establecido por los artículos 108 y 109, fracción III,
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (19);
_____(20)_____;



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(27)_____

1, 3, fracciones III, XIII, XVIII, XXI, 9, fracción II, 10, 116, 165, 194, 195, 200 y 208, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (24); _____(25)_____

que faculta a quien suscribe como Autoridad Substanciadora y Resolutora para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como para, en su caso, remitir al Tribunal competente los autos originales del expediente, cuando la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como grave.-

SEGUNDO.- Con relación a los hechos que se imputan a la persona servidora pública _____(6)_____ con cargo de _____(6)_____, en el expediente destacan los elementos de convicción que se citan a continuación:

- a) _____(23)_____
- _____
- b) _____(23)_____
- _____
- c) _____
- _____ (23) _____
- _____



d) ...

e) ...

f) ...

TERCERO.- Del análisis del expediente de referencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 159 y 165 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se tiene por acreditada la probable responsabilidad administrativa de la persona servidora pública _____(6)_____ con cargo de _____(6)_____, en su actuar como Persona Servidora Pública del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, pues presuntamente se aparta de la legalidad que debe prevalecer en el ejercicio de sus funciones, al incumplir lo dispuesto en el artículo (14)___ de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo __ (15)___ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que expresa lo siguiente:

“ _____
_____(17)_____
_____”.

En efecto, los elementos probatorios que obran en el sumario ponen de relieve que la persona servidora pública _____(6)_____ con cargo de _____(6)_____, probablemente incurrió en la falta administrativa a que se refiere el precepto legal citado, al



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(27)_____

_____(16)_____

_____.

Lo anterior, pues obran en el sumario elementos de convicción que acreditan la falta administrativa descrita, así como la probable responsabilidad de la persona servidora pública _____(6)_____ con cargo de _____(6)_____, los cuales se describen a continuación:_____

- ✓ _____
_____(23)_____
- ✓ _____
_____(23)_____
- ✓

CUARTO.- Luego entonces, es procedente emplazar a la persona presunta _____(6)_____ responsable _____(6)_____, con cargo de _____(6)_____, para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia a que se refiere la fracción II, del artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. _____

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(27)_____

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 116, fracciones I y IV y 208, fracciones IV y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, cítese

_____(24)_____
_____, para que manifiesten por escrito o verbalmente a más tardar en la Audiencia Inicial, lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas que consideren conducentes.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se: _____
_____ **ACUERDA** _____

PRIMERO.- En esta fecha, se admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa concerniente al expediente de investigación número _____(4)_____; y se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de parte de la Autoridad Investigador el señalado en su escrito, y por autorizadas al funcionario (a) mencionado en el mismo; por lo anterior, emplácese a la persona servidora pública _____(6)_____, _____(6)_____, para que comparezca personalmente ante esta Autoridad Substanciadora y Resolutora a la celebración de la **audiencia inicial**, misma que se llevará a cabo a las _____(25)_____ horas del día _____(25)_____ de _____(25)_____ del año dos mil _____(25)_____, en las oficinas que ocupa la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa,



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(27)_____

en _____(26)_____

, hágasele saber que tendrá derecho a no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por una persona defensora perito en la materia y que, de no contar con una defensoría, le será nombrado una persona defensora de oficio. —

SEGUNDO.- Notifíquese a las demás partes del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, el presente acuerdo para los efectos señalados en el Considerando Quinto.-----

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la persona servidora pública _____(6)_____, _____(6)_____, que deberá traer consigo identificación oficial personal con fotografía vigente. -----

CUARTO.- Requiérase a las partes, para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones. -----

Así lo resolvió y firma _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. -----

----- **CÚMPLASE** -----

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 02.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Número de expediente de investigación.
- (5) Grave/no grave.
- (6) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (7) Fecha de recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (8) Número del oficio del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (9) Fecha del oficio del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (10) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (11) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la Autoridad Investigadora.
- (12) Nombre de la persona Servidora Pública que la Autoridad Investigadora autoriza para imponerse de autos en el procedimiento de responsabilidad administrativa.
- (13) Numeral de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que se actualiza con la conducta de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (14) Conducta denunciada.
- (15) Transcripción del numeral de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que se actualiza.
- (16) Transcripción del numeral de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa que se actualiza.
- (17) Conducta denunciada.
- (18) Número de expediente de substanciación.
- (19) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (20) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (21) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General de Responsabilidad Administrativa del Estado de Sinaloa.
- (22) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que

otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

(23) Elementos de convicción de la Autoridad Substanciadora y Resolutora para admitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

(24) Las partes en el procedimiento de responsabilidad administrativa.

(25) Hora y fecha de la audiencia inicial.

(26) Domicilio de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.

(27) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 03:
ACUERDO PARA COMISIONAR A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA,
QUE NOTIFICARÁ LAS ACTUACIONES DE LA AUTORIDAD
SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA.

Durante la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá realizar notificaciones de carácter personal a las partes del procedimiento, comenzando con la notificación de la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Si la Autoridad Substanciadora y Resolutora cuenta en su estructura orgánica con un área o departamento de actuaría que se encargue de realizar las notificaciones, nos encontraremos en el supuesto ideal para que aquellas se lleven a cabo, pero en caso de que no cuente con unidades actuariales, las notificaciones de los actos administrativos deberán ser realizadas por personas servidoras públicas previamente habilitadas como notificadores, para garantizar la legalidad del acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa que indican que las notificaciones se tendrán por hechas a partir del día hábil siguiente en que surtan efectos, así como lo dispuesto en las leyes locales que regulan los actos administrativos de las autoridades.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 03

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(13)_____

ACUERDO. En la ciudad de _____(1)_____, municipio de _____(1)_____, estado de Sinaloa, siendo las _____(2)_____ horas con _____(2)_____ minutos del día _____(2)_____ de _____(2)_____ del año dos mil _____(2)_____, la persona servidora pública _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

VISTO: El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado, instruido en contra de la persona presunta responsable, _____(4)_____; quien suscribe comisiona a _____(5)_____, persona Servidora Pública adscrita al Órgano Interno de Control, para efectos de que realice la notificación del acuerdo de fecha ____ (6) ____ de ____ (6) ____ del año dos mil ____ (6) ____, a la persona Servidora Pública Presunta Responsable, _____(4)_____, a _____(7)_____, _____(7)_____, en carácter de Autoridad Investigadora, así como a la persona Denunciante, _____(8)_____; de conformidad con lo establecido en los artículos 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (9); _____(10)_____ 1, 3, fracción III, 4, 9, fracción II, 116 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (11), y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa;



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(13)_____

____(12)_____, es de acordarse y se:-----

_____ **ACUERDA** _____

ÚNICO.- Se comisiona al _____(5)_____, persona servidora pública adscrita al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, para efectos de que en autos del asunto que nos ocupa, realice la notificación correspondiente respecto del acuerdo de fecha ____ (6) ____ de ____ (6) ____ del año dos mil ____ (6) ____, a la persona Servidora Pública Presunta Responsable, _____(4)_____, a _____(7)_____, _____(7)_____, en carácter de Autoridad Investigadora, así como a la persona denunciante, _____(8)_____.

Así lo resolvió y firma _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. -----

_____ **CÚMPLASE** _____

UNIDAD DE SUBSTANCIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 03.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (5) Persona Servidora Pública a quien se comisiona para realizar las notificaciones relativas al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en el que se actúa.
- (6) Fecha del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (7) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (8) Nombre de la persona denunciante (en caso de contar con esa información).
- (9) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (10) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (11) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (12) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (13) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 04:

**OFICIO PARA NOTIFICAR A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA EL
ACUERDO DE ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

La Ley General no especifica el procedimiento para realizar notificaciones de forma personal, por lo que se deberá recurrir a la supletoriedad de las leyes estatales que regulen los procedimientos contenciosos administrativos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la propia Ley y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

En el presente caso, la notificación a la Autoridad Investigadora, por ser un acto entre autoridades, podrá realizarse a través de un oficio dirigido a la persona que actúe con tal carácter, teniéndose como fecha a partir de la cual se hace el cómputo de los términos aquella que se establezca en el sello de recepción del oficio.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 04

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(9)_____

____(2)____, ____ (2)____, a __ (3) __ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

Oficio No. _____(1)_____

Asunto: Se notifica acuerdo admisorio.

_____(4)_____

_____(4)_____

P R E S E N T E .-

Con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa emitido en el expediente de investigación número _____(5)_____, remitido el ____ (6)____ del mes ____ (6)____ del año dos mil ____ (6)____, me permito hacer de su conocimiento que en términos del artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, con fecha ____ (7)____ de ____ (7)____ del año dos mil ____ (7)____, se dictó el acuerdo de admisión en el expediente al rubro citado, señalando las ____ (8)____ horas, del día ____ (8)____ del mes de ____ (8)____ del año ____ (8)____, para la celebración de la audiencia inicial a que refiere el procedimiento de responsabilidad administrativa previsto en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(9)_____

y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, a efecto de que se sirva comparecer a la señalada audiencia, para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca sus respectivas pruebas.

Bajo apercibimiento que de no comparecer o no ofrecer pruebas en el día y hora señalados, se procederá a cerrar la audiencia inicial, recibiendo con posterioridad únicamente las pruebas de carácter superveniente.

Sírvase acusar de recibido el presente oficio con efectos de notificación personal de conformidad a lo dispuesto por los artículos 193, fracción III y 208, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 04.

- (1) Número de oficio.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (5) Número de expediente de investigación.
- (6) Fecha de recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (7) Fecha del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (8) Fecha y hora de la audiencia inicial.
- (9) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 05:
NOTIFICACIÓN A LA PERSONA Y/O AUTORIDAD DENUNCIANTE DEL
ACUERDO DE ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

La Ley General no especifica el procedimiento para realizar notificaciones de forma personal, por lo que se deberá recurrir a la supletoriedad de las leyes estatales que regulen los procedimientos contenciosos administrativos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la propia ley y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. En el presente caso la notificación a la persona denunciante, es una actuación entre una autoridad y un ciudadano, por lo que deberán seguirse los procedimientos de notificación y sus formalidades que la ley supletoria determine, teniéndose como fecha a partir de la cual se hace el cómputo de los términos en la que la persona denunciante reciba la notificación.

En el caso de que haya sido una Autoridad quien tenga el carácter de denunciante, por ser un acto entre autoridades, podrá realizarse a través de un oficio dirigido a la persona que actúe con tal carácter, teniéndose como fecha a partir de la cual se hace el cómputo de los términos que se establezca en el sello de recepción del oficio.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 05

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(10)_____

____(2)____, ____ (2)____, a __ (3)__ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

Oficio No. _____(1)_____

Asunto: Se notifica a Denunciante.

_____(4)_____

DENUNCIANTE

DOMICILIO: _____(5)_____

P R E S E N T E

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que mediante acuerdo de admisión de **fecha** ____ (6)____ de ____ (6)____ del año dos mil ____ (6)____, dictado en el expediente al rubro citado, se señalaron las ____ (7)____ horas, del día ____ (7)____ de ____ (7)____ del presente año, para la **celebración de la audiencia inicial** en la oficina que ocupa esta Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, ubicada en _____(9)_____

_____, diligencia prevista en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, a efecto de que **se sirva comparecer a la señalada audiencia**, en carácter de _____(10)_____ llamado(a) al procedimiento de responsabilidad administrativa señalado al rubro,

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(10)_____

para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifieste ya sea por escrito o en forma verbal, lo que a su derecho convenga, y ofrezca las pruebas que estime conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitaron mediante el acuse de recibo correspondiente; tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudieron conseguirlos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos.

Bajo apercibimiento que de no comparecer o no ofrecer pruebas en el día y hora señalados, se procederá a cerrar la audiencia inicial, recibándose con posterioridad únicamente las pruebas de carácter superveniente.

Sírvase acusar de recibido el presente oficio con efectos de notificación personal de conformidad a lo dispuesto por los artículos 193, fracción III y 208, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 05.

- (1) Número de oficio en su caso.
- (2) Lugar y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre de la persona denunciante (en caso de ser alguna autoridad, señalar también su cargo).
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona denunciante.
- (6) Fecha del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (7) Fecha y hora de la audiencia inicial.
- (8) Domicilio de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (9) Carácter en el que se emplaza a la persona notificada.
- (10) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 06:

NOTIFICACIÓN A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA PRESUNTA RESPONSABLE DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Cuando la Autoridad Substanciadora y Resolutora emita el acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, deberá ordenar su notificación a la persona Servidora Pública Presunta Responsable, la cual se realizará de forma personal, conforme lo establecido en los artículos 193, fracción I y 208, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, la Ley General no especifica el procedimiento para realizar notificaciones de forma personal, por lo que se deberá recurrir a la supletoriedad de las leyes estatales que regulen los procedimientos contenciosos administrativos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la propia ley y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. En el presente caso, en la notificación de la persona Servidora Pública Presunta Responsable, deberán seguirse las formalidades que la ley supletoria determine.

FORMATO 06

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(1)_____

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____

DOMICILIO: _____(5)_____

PRESENTE

El presente emplazamiento se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____

_____; 1, 3, fracciones III, XVIII y XXI, 9, fracción II, 10, 112, 113, 194, 198, 200 y 208, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8); _____(9)_____

_____;

_____10)_____; y atento a lo dispuesto en

el acuerdo dictado por esta Autoridad en fecha _____(11)_____ de

_____ (11)_____ del año dos mil

_____ (11)_____, en el expediente citado al rubro, se notifica a

usted que deberá comparecer personalmente a la celebración de la audiencia inicial a que se refieren los artículos 200 y 208, fracción II de



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(1)_____

la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante esta Autoridad Substanciadora y Resolutora, diligencia que tendrá verificativo a las __(12)__ horas, del día __(12)___ del mes de __(12)___ del año __(12)___, en la oficinas que ocupa la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control e la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, ubicada en _____(13)_____, con el objeto de que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial y exponga lo que a su derecho convenga en torno a los hechos que se le hacen saber en el propio libelo, que son objeto de presunta responsabilidad administrativa.

En los autos del expediente número _____(1)_____, iniciado en este Órgano Interno de Control, con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“ _____
_____(14)_____
_____”

Debido a lo anterior, se hace de su conocimiento que en la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(1)_____

documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo(a) ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido(a) por una persona perito en la materia y que, de no contar con una persona defensora, le será nombrada una persona defensora de oficio.

Adicionalmente, en términos de lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa se le conmina a **señalar un domicilio para practicar cualquier notificación personal relacionada** con la substanciación y resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

Con fundamento en el artículo 193, fracciones I y II Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en este acto entrego copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y de las constancias que integran el expediente de investigación.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 06.

- (1) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (5) Domicilio de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (12) Hora y fecha de la audiencia inicial.
- (13) Domicilio de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (14) Transcripción del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 07:
AUDIENCIA INICIAL

Llegada la fecha señalada por la Autoridad Substanciadora y Resolutora para la celebración de la Audiencia Inicial, las partes se apersonarán al domicilio designado para tal efecto, pudiendo la persona Servidora Pública Presunta Responsable elegir defenderse personalmente, o bien, ser asistido(a) por una persona defensora perito en la materia y que, de no contar con una persona defensora, le será nombrada una persona defensora de oficio.

Asimismo, durante la Audiencia Inicial, la Autoridad Substanciadora y Resolutora hará del conocimiento a la persona Servidora Pública Presunta Responsable el derecho que le asiste de guardar silencio, respetándose en todo momento la presunción de inocencia. De igual manera se tomarán los datos generales de las partes que asistan a la Audiencia Inicial y se plasmarán las manifestaciones de las partes en el acta que se levante, al igual que las pruebas que sean ofrecidas.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 07

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(44)_____

AUDIENCIA INICIAL. - En la ciudad de _____(1)_____,
_____(1)_____, estado de _____(1)_____,
siendo las ___(2)___ horas del día ___(2)___ de ___(2)___ del año dos
mil _____(2)_____, en la oficina que ocupa la Unidad de substanciación
y Resolución de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada
en _____(3)_____, ante quien
suscribe _____(4)_____,
_____(4)_____, en carácter de Autoridad
Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, quien actúa
legalmente conforme lo establecido en los artículos 108 y 109, fracción
III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
(5); _____(6)_____

_____; 1, 3, fracciones III y XXI, 4, 9, fracción II, 10, 116,
198, 199, 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas (7); _____
_____(8)_____;
_____(9)_____; **se hace constar que se encuentra
presente la persona Servidora Pública _____(10)_____,**
en calidad de Sujeta de Probable Responsabilidad Administrativa,
quien se identifica con _____(11)_____, expedida por
_____(11)_____, con número _____(11)_____, la cual



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(44)_____

contiene una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la persona compareciente, documento el cual acompaña con su respectiva copia fotostática la cual al ser cotejada se hace constar que es fiel y exacta, devolviendo el original a la persona compareciente y la copia se agrega en autos para debida constancia; de igual forma se encuentra presente _____(12)_____, _____(12)_____, en carácter de Autoridad Investigadora, quien se identifica con _____(11)_____ con número de folio _____(11)_____, expedida por _____(11)_____, la cual contiene una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la persona compareciente, documento el cual acompaña con su respectiva copia fotostática la cual al ser cotejada se hace constar que es fiel y exacta, devolviendo el original a la persona compareciente y la copia se agrega en autos para debida constancia; _____

SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA _____

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; se declara abierta la presente audiencia, con la persona presunta responsable de nombre _____(10)_____, quien fue emplazado(a) a esta audiencia en fecha ___(13)___ de ___(13)___ del año dos mil ___(13)___, donde se le hizo saber de manera detallada y precisa los hechos que se le imputan y que debería comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los mismos, de los que se deriva su presunta responsabilidad administrativa, así como el derecho a comparecer asistido(a) de una persona defensora, haciéndole de su conocimiento que se le entregó, en términos de los



artículos 193, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; copia certificada del expediente de investigación, del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y del acuerdo donde fue admitido dicho informe. _____

A **continuación**, se procede a exhortar a la persona presunta responsable _____(10)_____, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia y **se** le hace de su conocimiento que tiene derecho a estar asistido(a) de una persona defensora perito en la materia y que de no contar con un defensor(a), le será nombrada una personas defensora de oficio. _____

A lo que la persona presunta responsable _____(10)_____, señala: “Es mi deseo defenderme _____(14)_____ y _____(15)_____ deseo que se me asigne un defensor de oficio”. _____

A lo que la persona presunta responsable _____(10)_____, señala: “Designo en este acto al(a) Defensor(a) _____(16)_____ de nombre _____(17)_____ con cédula profesional de Licenciado(a) en Derecho con número _____(18)_____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien se encuentra presente y me asistirá en la presente audiencia”. _____

Seguidamente, esta **Autoridad** le hace del conocimiento de la defensoría que la persona presunta **responsable** _____(10)_____, lo(la) ha designado como su defensor(a), y se le pregunta si acepta el cargo conferido. _____

En uso de la voz la persona defensora dijo llamarse _____(17)_____,



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(44)_____

manifiesta: “Que __(15)__ acepto el cargo conferido y protesto desempeñarlo fielmente”. _____

En este acto esta Autoridad, le hace del conocimiento a la persona presunta **responsable**

_____(10)_____, que se requiere datos personales para identificarla, haciéndole de su conocimiento el derecho que tiene para que sean mantenidos en reserva o pueda darlos de manera pública a lo que se le pregunta si desea proporcionar dichos datos de manera pública o de manera reservada.-

En este sentido y una vez que ha manifestado que sus datos sean proporcionados de manera _____(19)_____, por sus generales manifestó contar con _____(20)_____ años, por haber nacido el día _____(21)_____, ser originario(a) de _____(22)_____, estado civil _____(23)_____, de ocupación Servidor(a) Público(a), _____(24)_____, con grado de estudios de _____(25)_____, número telefónico _____(26)_____, estableciendo domicilio **para oír y recibir todo tipo de notificaciones de manera indistinta su domicilio _____(27)_____**. Asimismo, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se le hace de su conocimiento que en caso de no localizarlo en el domicilio proporcionado se harán las notificaciones por estrados en el área que ocupa la Autoridad Substanciadora y Resolutora, en las oficinas del Órgano Interno de Control, la Unidad de Substanciación y Resolución, ubicadas en _____(3)_____.

En uso de la Voz, la persona Defensora _____(16)_____, Licenciado(a) _____(28)_____, quien se identifica con _____(11)_____ número



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(44)_____

_____(11)_____ expedida por
_____(11)_____, la cual contiene una
fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del
compareciente, documento el cual acompaña con su respectiva copia
fotostática la cual al ser cotejada se hace constar que es fiel y exacta,
se le devuelve la original a la persona compareciente y la copia se
agrega en autos para debida constancia, asimismo, manifestó contar
con _____(29)_____ años de edad, por haber nacido el día
_____(30)_____, ser originario(a) de
_____(31)_____, estado civil _____(32)_____, de
ocupación _____(33)_____, con grado de estudios de
_____(34)_____, número telefónico
_____(35)_____, estableciendo domicilio para oír y recibir todo
tipo de notificaciones el ubicado en _____
_____(36)_____

En este acto esta Autoridad, le hace del conocimiento a la persona
presunta responsable _____(10)_____, que tiene
derecho a no declarar contra sí misma, ni a declararse culpable
respecto a los hechos que se le atribuyen por la falta administrativa.

A lo que la persona presunta responsable
_____(10)_____, señala: “_(15)_ deseo declarar
respecto a los hechos que se me atribuyen,
_____(37)_____
_____, siendo todo lo que tengo que
manifestar”. _____

A lo que la persona presunta responsable
_____(10)_____, señala: “_(15)_ deseo declarar
respecto a los hechos, por lo que en este acto entrego el escrito
constante de _____(38)_____ fojas útiles tamaño _____(39)_____, de fecha



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(44)_____

_____(40)_____ del año dos mil _____(40)_____, donde se encuentra mi declaración, misma que ratifico en todas y cada una de sus partes, y reconozco como mía la firma autógrafa que obra al calce, misma que utilizo tanto en mis documentos públicos como privados, asimismo en mi escrito ofrezco. _____

En uso de la voz, la persona Defensora _____(16)_____,
Licenciado(a) _____(28)_____,
manifiesta:

“ _____(41)_____,
siendo todo lo que tengo que manifestar”. _____

Por lo anterior, esta autoridad acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones de la persona Servidora Pública Presunta Responsable, así como de la persona Defensora _____(16)_____. _____

Acto seguido se le concede el uso de la Voz a
_____ (12) _____,

_____ (12) _____, en carácter de Autoridad
Investigadora, quien manifiesta lo siguiente:

“ _____(42)_____
_____, siendo todo lo
que tengo que manifestar”.

Hechas las manifestaciones se le hace de su conocimiento que las pruebas ofrecidas se acordará lo que en derecho corresponda de conformidad con el artículo 208, fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, haciéndoles de su conocimiento que ya no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervinientes. _____

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 208, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(44)_____

Estado de Sinaloa **SE DECLARA CERRADA LA PRESENTE AUDIENCIA INICIAL**, siendo las ____ (43) ____ horas con ____ (43) ____ minutos del día de su inicio. _____

Así lo acordó quien suscribe _____ (4) _____, _____ (4) _____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, quien autoriza, firmando de conformidad al margen y calce los que en ella intervienen.

PERSONA PRESUNTA RESPONSABLE _____ _____	PERSONA DEFENSORA ____ (16) ____ LIC. _____
--	---

AUTORIDAD INVESTIGADORA

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA

GUÍA PARA EL LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 07.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha de la audiencia inicial.
- (3) Domicilio de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (5) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (6) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (7) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (8) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (9) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (10) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (11) Tipo de identificación, autoridad que la emite y número de folio.
- (12) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (13) Fecha de emplazamiento persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (14) Personalmente/a través de una o un abogado defensor.
- (15) Sí/no.
- (16) Público/privado.
- (17) Nombre de la o el abogado defensor.
- (18) Número de cédula profesional de la persona defensora pública.
- (19) Pública/reservada.
- (20) Edad de la (de la) presunto(a) responsable.
- (21) Fecha de nacimiento persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (22) Lugar de nacimiento persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (23) Estado civil persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (24) Cargo persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (25) Grado de estudios persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (26) Número telefónico persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (27) Domicilio particular persona Servidora Pública Presunta Responsable para oír y recibir notificaciones.
- (28) Nombre de la o el abogado defensor.

- (29) Edad de la o el abogado defensor.
- (30) Fecha de nacimiento de la o el abogado defensor.
- (31) Lugar de nacimiento de la o el abogado defensor.
- (32) Estado civil de la o el abogado defensor.
- (33) Ocupación de la o el abogado defensor.
- (34) Grado de la o el abogado defensor.
- (35) Número telefónico de la o el abogado defensor.
- (36) Domicilio de la o el abogado defensor.
- (37) Manifestación persona Servidora Pública Presunta Responsable.
respecto de los hechos denunciados.
- (38) Número de fojas útiles.
- (39) Tamaño carta/oficio.
- (40) Fecha del memorial presentado por persona Servidora Pública
Presunta Responsable.
- (41) Manifestación de la o el abogado defensor.
- (42) Manifestación de la Autoridad Investigadora.
- (43) Hora de finalización de la audiencia inicial.
- (44) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad
Administrativa.

FORMATO 08:
**ACUERDO PARA REMITIR EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE DE
PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTA
GRAVE, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
SINALOA.**

Cuando se trate de faltas administrativas graves, la Autoridad Substanciadora y Resolutora celebrará la audiencia inicial a la que previamente habrá citado a la persona Servidora Pública Presunta Responsable, a la Autoridad Investigadora y, en su caso, a las demás partes del procedimiento a que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Una vez que se haya celebrado la audiencia inicial, dentro de los tres días hábiles siguientes, la Autoridad Substanciadora y Resolutora remitirá los autos originales del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa a la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, con el fin de que continúe con la substanciación del procedimiento y, en su caso, resuelva lo conducente.

Esta actuación se emitirá en forma de acuerdo, toda vez que al ser un acto procesal que afecta derechos requiere el revestimiento de la legalidad y formalidad.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 08

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(14)_____

ACUERDO. En la ciudad de _____(1)_____, municipio _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las ____ (2) ____ horas con ____ (2) ____ minutos del día ____ (2) ____ de ____ (2) ____ del año dos mil ____ (2) ____, quien suscribe, Licenciado(a) _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

VISTO: Los autos que integran el Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al rubro citado, y tomando en consideración la audiencia inicial a que se refiere el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, celebrada en fecha _____(4)____ de _____(4)____ del año dos mil _____(4)____ a las _____(4)____ horas, ante esta Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; y toda vez que de autos se advierte que la falta administrativa atribuida a la persona Servidora Pública Presunta Responsable _____(5)_____, consistente en _____(6)_____, se encuentra prevista en el **Capítulo II “De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos”**, del Título Tercero del Libro Primero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; con fundamento en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (7); _____(8)_____



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(15)_____

_____; 1, 3, fracciones III, XVI y XXI, 4, fracción I, 9, fracción II, 10, 208, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (9); _____(10)_____; y _____(11)_____ es de acordarse y se: —

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese oficio número _____(12)_____, al _____(13)_____, _____(13)_____, con la finalidad de remitirle **los autos originales del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa,** número _____(14)_____, **constante** de _____(15)_____ **fojas útiles,** integrado por esta Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, a efecto de que, de considerarlo procedente, dé continuidad al respectivo procedimiento de responsabilidad administrativa, instruido en contra de la persona Servidora Pública Presunta Responsable _____(5)_____, por tratarse de un asunto relacionado con **falta administrativa grave,** consistente en _____(6)_____, y **porque los hechos ocurrieron en** _____(16)_____.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, notifíquese a las partes del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa _____(17)_____, que en esta propia fecha, fueron remitidos **los autos originales del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa,** número _____(15)_____, **constante** de _____(15)_____ **fojas útiles,** al _____(13)_____, _____(14)_____.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(14)_____

con domicilio ubicado en la
_____(18)_____,
a efecto que, de considerarlo procedente, dé continuidad al respectivo
procedimiento de responsabilidad administrativa, instruido en contra
de la persona Servidora Pública Presunta Responsable
_____(5)_____, por tratarse de un asunto
relacionado con **falta administrativa grave**, consistente en
_____(6)_____, y **porque los hechos ocurrieron en**

_____(16)_____.

Así lo resolvió y firma _____(3)_____,
_____(3)_____, en carácter de Autoridad
Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

_____ CÚMPLASE _____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN.

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 08.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Hora y fecha de la audiencia inicial.
- (5) Nombre y cargo la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (6) Nombre de la falta administrativa grave atribuida a la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (7) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (8) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (9) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (10) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (11) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (12) Número de oficio.
- (13) Nombre y cargo de la Autoridad a la que se remite el oficio.
- (14) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (15) Número de fojas útiles del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (16) Lugar donde ocurrieron los hechos motivo del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (17) Las partes en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (18) Domicilio de la Autoridad a la que se remite el oficio.

FORMATO 08 A:
OFICIO PARA REMITIR EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE DE
PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTA
GRAVE, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
SINALOA.

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora acordó remitir los autos originales del Expediente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se remitirá por medio de un oficio, dentro del término de tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, con la finalidad de que continúe con la substanciación del procedimiento y, en su caso, resuelva lo conducente, esto en términos del artículo 209, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 08 A

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(11)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se remiten autos originales de expediente.

_____(2)____, _____(2)____, a _____(3)____ de _____(3)____ de _____(3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

DOMICILIO:

_____(5)_____.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6); _____(7)_____ de la Constitución Política del Estado de Sinaloa ; 1, 3, fracciones III, XVI y XXI, 4, fracción I, 9, fracción II, 10, 208, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____

_____, me permito remitir a Usted, los autos originales del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, número _____(11)_____, constante de _____(12)_____ fojas útiles, integrado por esta Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, a efecto de que, de considerarlo procedente, dé continuidad al respectivo



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(11)_____

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, instruido en contra de la persona Servidora Pública _____(13)_____, _____(13)_____, por tratarse de un asunto relacionado con falta administrativa grave, consistente en _____(14)_____, y porque los hechos ocurrieron en _____(15)_____.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 08 A.

- (1) Número de oficio.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y cargo de la Autoridad a la que se remite el oficio.
- (5) Domicilio de la Autoridad a la que se remite el oficio.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Número del Expediente de Procedimiento Responsabilidad Administrativa.
- (12) Número de fojas útiles del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (13) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (14) Nombre de la falta administrativa grave atribuida a la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (15) Lugar donde ocurrieron los hechos motivo del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 08 B:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO A LAS PARTES DEL ENVÍO DEL ORIGINAL
DEL EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA POR FALTA GRAVE, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.

Emitido el acuerdo por el cual se ordena remitir los autos originales del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por falta administrativa grave al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, éste se notificará a cada una de las partes del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa: Autoridad Investigadora, Persona Servidora Pública Presunta Responsable, Defensor(a) de la persona Servidora Pública Presunta Responsable, y persona denunciante, esto en términos del artículo 209, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 08 B

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(15)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica envío de expediente
al Tribunal de Justicia Administrativa.

_____(2)____, _____(2)____, a ____ (3) ____ de _____(3)____ de _____(3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

_____(5)_____.

DOMICILIO:
_____(6)_____.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (7);

_____(8)_____

_____; 1, 3, fracciones III, XVI y XXI, 4, fracción I, 9, fracción II, 10, 208, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (9);

_____(10)_____

_____; _____(11)_____

_____;

_____(12)_____; me permito notificar el acuerdo de fecha _____(13)_____, que en lo conducente dice:

“ _____

_____(14)_____”

_____”



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(15)_____

Debido a lo anterior, se hace de su conocimiento, que en esta propia fecha, fueron remitidos los autos originales del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, número _____(15)_____, constante de _____(15)____ fojas útiles, al _____(17)_____, con domicilio ubicado en la _____(18)_____ a efecto que, de considerarlo procedente, dé continuidad al respectivo Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, instruido en contra de la persona Servidora Pública Presunta Responsable _____(19)_____, por tratarse de un asunto relacionado con falta administrativa grave y porque los hechos ocurrieron en _____(20)_____.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 08 B.

- (1) Número de oficio en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre de la parte a la que se notifica el acuerdo (si es autoridad, indicar el cargo).
- (5) Calidad de la parte a la que se notifica el acuerdo.
- (6) Domicilio de la parte a la que se notifica el acuerdo.
- (7) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (8) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (9) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (10) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (11) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (12) Fundamento en el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- (13) Fecha de la emisión del acuerdo por el cual se notifica que fue remitido el original del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (14) Transcripción del acuerdo emitido.
- (15) Número del Expediente de Procedimiento Responsabilidad Administrativa.
- (16) Número de fojas útiles del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (17) Nombre y cargo de la Autoridad a la que se remitió el Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (18) Domicilio de la Autoridad a la que se remitió el Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (19) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (20) Lugar donde ocurrieron los hechos motivo del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 09:
ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS.

Durante la celebración de la Audiencia Inicial, las partes podrán presentar las pruebas testimoniales, documentales, inspecciones y periciales que a su derecho convengan, las cuales la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá pronunciarse sobre su admisión, en un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes al cierre de la audiencia inicial, conforme a lo establecido en el artículo 208, fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Cabe señalar que podrán ser admitidas las pruebas obtenidas de manera lícita y con pleno respeto a los derechos humanos, solo estará excluida la confesional a cargo de las partes por absolución de posiciones.



FORMATO 09

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(17)_____

ACUERDO.- En la ciudad de _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las _____(2)____ horas con _____(2)____ minutos del día _____(2)____ de _____(2)____ del año _____(2)____, el(la) Licenciado(a) _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

VISTO: El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado, especialmente la calificación realizada a la falta administrativa, así como del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se advierte no se encuentra contemplada dentro del catálogo de grave, por ello, lo procedente es que esta autoridad se pronuncie en relación a las pruebas ofrecidas por las partes en la audiencia inicial celebrada el día _____(4)____ de _____(4)____ del año _____(4)____, por tal motivo por parte del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, **en carácter de Autoridad Investigadora**, se tienen ofrecidas en tiempo y forma las siguiente pruebas:

1. _____(6)_____.
2. _____(6)_____.

Por parte de la **persona presunta responsable** _____(7)_____, en el desahogo de la audiencia inicial de



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(17)_____

fecha _____(4)_____ de _____(4)_____ del año _____(4)_____,
ofreció en tiempo y forma las probanzas consistentes en:

1. _____(6)_____.
2. _____(6)_____.

Atento a lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (8);

_____ (9) _____

_____ ; 1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 130, 133, 136, 144, 145, 158, 159, 193, fracción VII, y 208, fracciones VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (10); _____(11)_____;

_____ (12) _____,

se: _____

----- ACUERDA -----

PRIMERO.- Se tienen por admitidas como pruebas las ofrecidas en tiempo y forma las marcadas con los números _____(13)_____ por parte de (de la) _____(5)_____, _____(5)_____, en carácter de Autoridad Investigadora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 130, 131, 133, 136, 158 y 159 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; misma que será motivo de análisis y valoración al emitirse la resolución que conforme a derecho proceda. -----

SEGUNDO.- Téngase por admitidas como pruebas las ofrecidas en tiempo y forma marcadas con los números _____(13)_____ por parte de la persona presunta responsable,



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(17)_____

_____(7)_____, _____(7)_____,
de conformidad con lo dispuesto por los artículos 130, 131, 133, 136,
158 y 159 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y
de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa,
misma que será motivo de análisis y valoración al emitirse la resolución
que conforme a derecho proceda. _____

TERCERO.- Con respecto a la **testimonial de (de la)**
_____(14)_____, quien deberá responder a las preguntas y
repreguntas que le serán formuladas de forma verbal y directa por las
partes, que sean calificadas de legales y procedentes, en relación a la
falta administrativa que se imputa a la presunta responsable, así como
en relación a los hechos que le consten directamente. Para el desahogo
de la presente se señalan las _____(15)_____ horas del día
_____(15)_____ de _____(15)_____ del año _____(15)_____,
persona a quien el oferente deberá presentar el día y hora señalada
para el desahogo de la prueba, de conformidad con lo establecido por
el artículo 146 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de
Sinaloa. _____

CUARTO.- Las pruebas documentales ofrecidas por las partes se
desahogaran por su propia y especial naturaleza, así como las
documentales emitidas por las autoridades en ejercicio de sus
funciones tienen valor probatorio pleno por lo que respecta a su
autenticidad o a la veracidad de los hechos a los que refieran, salvo
prueba en contrario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo
133 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa,. _____

QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente el contenido del
presente _____ proveído



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(17)_____

_____(16)_____,
de conformidad con lo establecido en los artículos 187, 188, 189 y
193, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del
Estado de Sinaloa, .. _____

Así lo resolvió y firma el(la) _____(3)_____,
_____(3)_____, en carácter de Autoridad
Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. _____

_____CÚMPLASE_____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 09.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Fecha de celebración de la audiencia inicial.
- (5) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (6) Pruebas ofrecidas.
- (7) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (8) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (9) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (11) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (12) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (13) Números de las pruebas que se admiten.
- (14) Nombre de la persona a cargo de la prueba testimonial (en el caso de que se hubiere ofrecido una prueba testimonial).
- (15) Hora y fecha del desahogo de la prueba testimonial.
- (16) Las partes en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (17) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 10:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS A LAS
PARTES.

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora emita el acuerdo de admisión de pruebas, deberá notificárselo a cada una las partes en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, adjuntando copia autógrafa del acuerdo.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas no obliga a realizar la notificación del acuerdo de admisión de pruebas de manera personal, sin embargo, el artículo 193, fracción VII de la Ley General, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, faculta a las Autoridades Substanciadoras y Resolutoras a notificar de forma personal cualquier otra actuación que considere pertinente, por lo que, al ser un acto recurrible, se considera procedente realizar la notificación de forma personal.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 10

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

____(2)____, ____ (2)____, a __ (3) __ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

DOMICILIO: _____

_____(5)_____.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 130, 133, 136, 144, 145, 158, 159, 193, fracción VII, y 208, fracciones VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8); _____(9)_____ de

la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; _____(10)_____,

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa del **acuerdo de admisión de Pruebas, de fecha __ (11) __ de __ (11) __ del año dos mil __ (11) __**, dictado en el expediente al rubro señalado.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 10.

- (1) Número de oficio en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre de la parte a la que se notifica el acuerdo (si es autoridad, indicar el cargo).
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte a la que se le notifica el acuerdo.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha del acuerdo de admisión de pruebas.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 11:
DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL.

La prueba testimonial está a cargo de todo aquel que tenga conocimiento de los hechos que las partes pretendan probar. Al llegar la fecha del desahogo de la prueba testimonial, habiendo comparecido la persona con el carácter de testigo, se levantará constancia de ello, de sus datos generales, de su declaración testimonial, de las intervenciones de las partes y de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.

El desahogo de la prueba testimonial se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 150, 151, 152, 153, 154 y 156 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 11

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(31)_____

TESTIMONIAL.- En la ciudad de _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las ____ (2) ____ horas del día ____ (2) ____ de ____ (2) ____ del año ____ (2) ____, en la oficina que ocupa la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, ubicada en _____(3)_____, ante quien suscribe _____(4)_____, _____(4)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, quien actúa legalmente conforme lo establecido en los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5); _____(6)_____; 1, 3, fracción III, IV, 4, 9, fracción II, 10, 116, 144, 150, 151, 152, 153, 154 y 156, 198, 199, 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (7); _____(8)_____; _____(9)_____ se hace constar que se encuentra presente el(la) ciudadano(a) _____(10)_____, quien se identifica con _____(11)_____, expedida por _____(11)_____, con número _____(11)_____, la cual contiene una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la persona compareciente, documento el cual acompaña con su respectiva copia fotostática la cual al ser cotejada se hace constar que es fiel y exacta, devolviendo el original a la persona compareciente y la copia se agrega en autos para debida constancia, testigo ofrecido(a) por el(la) _____(12)_____; igualmente se encuentra presente la persona Servidora Pública, _____(13)_____ en calidad de Sujeta de Probable Responsabilidad Administrativa, quien se identifica con



_____(11)_____, expedida por _____(11)_____, con número _____(11)_____; la cual contiene una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la persona compareciente, documento al cual acompaña con su respectiva copia fotostática la cual al ser cotejada se hace constar que es fiel y exacta, devolviendo el original al(a la) compareciente y la copia se agrega en autos para debida constancia; de igual forma se encuentra presente, la **persona Defensora** _____(14)_____, **Licenciado(a)** _____(15)_____, quien se identifica con Cédula Profesional del _____(16)_____ con número _____(16)_____, expedida por la _____(17)_____, la cual contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la persona compareciente, documento el cual acompaña con su respectiva copia fotostática la cual al ser cotejada se hace constar que es fiel y exacta, devolviendo la original a la persona compareciente y la copia se agrega en autos para debida constancia; así como el(la) _____(18)_____, _____(18)_____, en carácter de **Autoridad Investigadora**, quien se identifica con _____(12)_____, expedida por _____(12)_____, con número _____(12)_____, la cual contiene una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la persona compareciente, documento el cual acompaña con su respectiva copia fotostática la cual al ser cotejada se hace constar que es fiel y exacta, devolviendo el original a la persona compareciente y la copia se agrega en autos para debida constancia. -

Seguidamente esta Autoridad les hace del conocimiento a las personas asistentes que no se permitirá interrupción por persona alguna, estando facultada esta autoridad para hacer uso de los medios de apremio previstos en la ley para salvaguardar el desarrollo de la misma



e incluso se podrá ordenar el desalojo cuando se considere oportuno para el normal desarrollo de la presente audiencia, solicitando el auxilio de la fuerza pública, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 198, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Acto continuo, con fundamento legal en lo establecido en el artículo 153 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se le toma protesta al(a la) testigo para que se conduzca con verdad, apercibiéndolo(a) de las penas en que incurrirán aquellos(as) que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, a lo que manifiesta: “me conduciré con verdad”, por lo que respecta a sus generales manifestó llamarse _____(11)_____, contar con la _____(19)_____ años, por haber nacido el día _____(20)_____, ser originario(a) de _____(21)_____, estado civil _____(22)_____, de ocupación _____(23)_____, con grado de estudios de _____(24)_____, número telefónico _____(25)_____, estableciendo **para oír y recibir todo tipo de notificaciones el domicilio** _____(26)_____.

Seguidamente, con fundamento legal en los artículos 149 y 150 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de Sinaloa; se procede a interrogar a la persona testigo _____(10)_____, en primer término, se concede el uso de la voz a la persona Servidora Pública, _____(13)_____ **en calidad de Sujeto de Probable Responsabilidad Administrativa**, quien en uso de la voz señala:
“ _____(26)_____ ”

Acto seguido, se le concede el uso de la voz al(a la) **Licenciado(a)** _____(15)_____, para formular su interrogatorio correspondiente y en uso de la misma manifiesta: “Es mi deseo interrogar a la persona testigo, por lo que formulo de manera verbal las siguientes preguntas:
_____”



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(31)_____

A LA PRIMERA:

¿_____?
_____ (28) _____ ?

Se califica de legal

RESPUESTA:

_____.

Siendo todas las preguntas que deseo realizar. _____

En uso de la voz el(la) _____ (17) _____,
_____ (17) _____, en carácter de
Autoridad Investigadora, quien manifiesta:
“ _____ (29) _____ ”.

Concluidas las intervenciones de las partes respecto al interrogatorio, esta Autoridad, con fundamento en lo previsto por el artículo 151 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, solicita que señale:

LA PRIMERA:

¿_____?
_____ (28) _____ ?

RESPUESTA:

_____.

No habiendo más preguntas que formular o manifestación alguna, se da por terminada la presente a las _____ (30) _____ horas con _____ (30) _____ minutos del día de su inicio, levantándose acta para debida constancia legal. _____

Así lo acordó el(la) suscrito(a) Licenciado(a)
_____ (4) _____, _____ (4) _____



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(31)_____

en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien autoriza, firmando de conformidad al margen y calce las personas que en ella intervienen. _____.

TESTIGO

PERSONA PRESUNTA RESPONSABLE	PERSONA DEFENSORA PARTICULAR
_____ _____	Lic. _____ _____

AUTORIDAD INVESTIGADORA

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 11.

- (1) Ciudad, y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Domicilio de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (5) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (6) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (7) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (8) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (9) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (10) Nombre de la persona con calidad de testigo.
- (11) Tipo de identificación, autoridad que la emite y número de folio.
- (12) Parte procesal que ofrece a la persona con calidad de testigo.
- (13) Nombre de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (14) Público/privado.
- (15) Nombre de la persona abogada defensora.
- (16) Título profesional otorgado en la cédula, número de folio y autoridad que la emite.
- (17) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (18) Edad de la persona con calidad de testigo.
- (19) Fecha de nacimiento de la persona con calidad de testigo.
- (20) Lugar de nacimiento de la persona con calidad de testigo.
- (21) Estado civil de la persona con calidad de testigo.
- (22) Ocupación de la persona con calidad de testigo.
- (23) Grado máximo de la persona con calidad de testigo.
- (24) Número telefónico de la persona con calidad de testigo.
- (25) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona con calidad de testigo.
- (26) Manifestación de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (27) Preguntas realizadas a la persona con calidad de testigo.
- (28) Respuestas de la persona con calidad de testigo.
- (29) Manifestación de la Autoridad Investigadora.
- (30) Hora de cierre del desahogo de la prueba testimonial.
- (31) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 12:

ACUERDO DE APERTURA DEL PERIODO DE ALEGATOS.

Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes y sin que existan diligencias para mejor proveer pendientes de realizarse, la Autoridad Substanciadora y Resolutora emitirá un acuerdo por el que se declara abierto el período de alegatos por un término común de cinco días, para que las partes del procedimiento administrativo manifiesten lo que a sus derechos convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 208, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 1 2

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(15)_____

ACUERDO. En la ciudad de _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las _____(2)_____ horas con _____(2)_____ minutos del día _____(2)_____ de _____(2)_____ del año dos mil _____(2)_____, el(la) _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VISTO: El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado, instruido en contra de la persona presunta responsable, _____(4)_____; se advierte que las documentales admitidas, se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, por lo que a la fecha no existen pruebas pendientes por desahogar, tampoco diligencias pendientes para mejor proveer, por lo anterior con fundamento en los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5); _____(6)_____; 1, 3, fracciones III, IV, XV, XX y XXI, 9, fracción II, 10, 116 y 208, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (7); _____(8)_____; _____(9)_____; se:

_____ **ACUERDA** _____

PRIMERO. Se declara **abierto el periodo de alegatos** por un **término de cinco días hábiles comunes para las partes**, contados a partir del día en que surta sus efectos, para que dentro del término formulen por escrito los alegatos que consideren pertinentes. _____

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(15)_____

SEGUNDO. Notifíquese a las partes el contenido del presente proveído,
_____(10)_____, _____(10)_____, en
carácter de Autoridad Investigadora, a la persona presunta
responsable _____(11)_____,
_____(11)_____, a su
Defensor(a) _____(12)_____, Licenciado (a) _____(13)_____,
así como a la persona denunciante,
_____(14)_____.

Así lo resolvió y firma el(la) _____(3)_____,
_____(3)_____, en carácter de Autoridad
Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. _____

_____CÚMPLASE_____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 12.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (5) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (6) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (7) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (8) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (9) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (10) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (11) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (12) Público/privado.
- (13) Nombre del (de la) defensor(a) de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (14) Nombre de la persona denunciante (en caso de ser alguna autoridad, señalar también su cargo).
- (15) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 13:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APERTURA DEL PERÍODO DE
ALEGATOS A LAS PARTES.

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora emita el acuerdo de apertura del período de alegatos, deberá notificárselo a cada una de las partes del procedimiento de responsabilidad administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 208, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

FORMATO 13



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: **Se notifica acuerdo.**

_____(2)_____, _____(2)_____, a ____ (3) ____ de ____ (3) ____ de
20__ (3) __.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

DOMICILIO:

_____(5)_____.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6); _____(7)_____; 1, 3, fracciones III, IV, XV, XX y XXI, 9, fracción II, 10, 116 y 208, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8); _____(9)_____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; _____(10)_____, me permito notificar el acuerdo donde **se declara abierto el periodo de alegatos** que a la letra dice:-----

“...ACUERDO.

_____(10)_____
_____”.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 13.

- (1) Número de oficio en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre de la parte a la que se notifica el acuerdo (si es autoridad, indicar el cargo).
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte a la que se le notifica el acuerdo.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Transcripción del acuerdo de apertura de alegatos.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 14:
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE ALEGATOS.

Al momento de recibir los alegatos de las partes, la Autoridad Substanciadora y Resolutora levantará constancia de su recepción, con el fin de determinar si se encuentran dentro del plazo establecido en el acuerdo por el que declaró la apertura de alegatos, estableciendo la fecha y la hora de su recepción. Toda vez que sí fueron presentados en tiempo y forma serán tomados en consideración al momento de resolver, en definitiva.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 14

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(7)_____

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. En la ciudad de _____(1)_____,
municipio _____(1)_____, estado de _____(1)_____,
siendo las ____(2)___ horas con ____(2)___ minutos del día ____(2)___ de
_____(2)___ del año dos mil _____(2)_____, el(la) Licenciado(a)
_____(3)_____, _____(3)_____
, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano
Interno de Control de la _____ doy por recibido, el
_____(4)_____, de fecha ____(5)___ del mes de ____(5)___
del año dos mil ____(5)___, recibido en la misma data, suscrito por el(la)
_____(6)_____, por medio del
cual presenta los alegatos, en relación con el Procedimiento de
Probable Responsabilidad Administrativa
_____(7)_____; documentación que se agrega al
presente para que surta los efectos que corresponda. Así lo hace
constar y firma el(la) Licenciado(a) _____(3)_____,
_____(3)_____, en carácter de Autoridad
Substanciadora y Resolutora.-----

-----**CONSTE**-----

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 14.

- (1) Municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha de la constancia de recepción.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y/ Resolutora.
- (4) Memorial/oficio número.
- (5) Fecha del memorial/oficio.
- (6) Nombre y cargo de la parte que presenta los alegatos.
- (7) Número de Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 15:
ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

Cuando el término otorgado para el cierre de la presentación de alegatos por las partes ha fenecido, la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá emitir de oficio el acuerdo del cierre de instrucción, con el fin de fijar la fecha, hora y el lugar en la que se dará lectura a la resolución correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



FORMATO 15

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(16)_____

ACUERDO. En la ciudad de _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las ____ (2) ____ horas con ____ (2) ____ minutos del día ____ (2) ____ de _____(2)____ del año dos mil ____ (2) ____, el(la) _____(3)____ Licenciado(a) _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

VISTO: El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado, instruido en contra de la persona **presunta responsable**, _____(4)_____; habiendo hecho valer el derecho de las partes para formular alegatos y transcurrido el término para ello, y toda vez que a la presente fecha no existe prueba pendiente por desahogar, ni diligencia pendiente por practicar, **de conformidad con lo establecido en los artículos 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5);** _____(6)_____; 1, 3, fracción III, IV, XV, XX y XXI, 4, fracción I, 9, fracción II, 10, 116, 198, 199 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (7); _____(8)_____; _____(9)_____, es de acordarse y se: _____

_____ **ACUERDA** _____

PRIMERO.- Se declara cerrada la instrucción expediente en el que se actúa; en consecuencia **cítese a las partes para oír la resolución** a las ____ (10) ____ horas, del día ____ (10) ____ de ____ (10) ____ del año dos mil ____ (10) ____, en la oficina que ocupa la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(16)_____

Derechos Humanos de Sinaloa, ubicada en
_____(11)_____.

Notifíquese a las partes el contenido del presente proveído,
a _____(12)_____, _____(12)_____,
en carácter de Autoridad Investigadora; a la persona presunta
responsable _____(13)_____,
_____(13)_____; a su Defensor(a)
_____(14)_____, así como la persona
denunciante, _____(15)_____.

Así lo resolvió y firma el(la) _____(3)_____,
_____(3)_____, en carácter de Autoridad
Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. _____

————— CÚMPLASE —————

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 15.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Nombre de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (5) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (6) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (7) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (8) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (9) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (10) Hora y fecha en la que la Autoridad Substanciadora y Resolutora dictará resolución.
- (11) Domicilio de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (12) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (13) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (14) Nombre de la persona Abogada Defensora.
- (15) Nombre de la persona denunciante.
- (16) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 16:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN A LAS
PARTES.

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora emita el acuerdo de cierre de instrucción, deberá notificárselo a cada una las partes en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 16

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(11)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

_____(2)_____, _____(2)_____, a ____ (3) ____ de ____ (3) ____ de
20__ (3) __.

_____(4)_____.
_____(4)_____.

DOMICILIO:

_____(5)_____.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____

_____; 1, 3, fracción III, IV, XV, XX y XXI, 4, fracción I, 9, fracción II, 10, 116, 198, 199 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____

_____, me permito notificar el acuerdo donde se declara cerrada la instrucción, y se fija fecha y hora para oír la resolución, que a la letra dice:

"...ACUERDO. _____(10)_____".

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN.

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 16.

- (1) Número de oficio en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre de la parte a la que se notifica el acuerdo (si es autoridad, indicar el cargo).
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte a la que se le notifica el acuerdo.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la unidad administrativa de la dependencia u organismo constitucional autónomo, que fungirá como Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (10) Transcripción del acuerdo de cierre de instrucción.
- (11) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 17:
SENTENCIA DEFINITIVA.

Dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá emitir una sentencia definitiva basada en el estudio de los hechos, pruebas desahogadas que serán valoradas atendiendo a las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de la experiencia, así como los alegatos de las partes.

La sentencia definitiva debe contener lugar, fecha y Autoridad Substanciadora y Resolutora que la emite, los motivos y fundamentos que sostengan su competencia, los antecedentes del caso, la fijación clara y precisa de los hechos controvertidos por las partes, la valoración de las pruebas admitidas y desahogadas, las consideraciones lógico jurídicas que sirvan de sustento para la emisión de la resolución, la existencia o inexistencia de los hechos que la ley señale como falta administrativa, la determinación de la sanción para la persona Servidora Pública que haya sido declarada plenamente responsable, la existencia o inexistencia que en términos de la ley constituyen faltas administrativas y los puntos resolutivos, donde deberán precisarse la forma en que deberá cumplirse la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

FORMATO 17



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(4)_____

SENTENCIA DEFINITIVA. En la ciudad de ____ (1) ____,
____ (1) _____, siendo el día ____ (2) ____ de
____ (2) ____ del año dos mil ____ (2) ____, el(la) Licenciado(a)
____ (3) _____, ____ (3) _____, en carácter
de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de
Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

VISTO: El expediente relativo al **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa**, marcado con el número _____ (4) _____, iniciado en contra de la persona Servidora Pública _____ (5) _____, por la conducta _____ (6) _____ que se advierte en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, habiéndose realizado la substanciación conforme al procedimiento descrito en el ____ (7) ____, del Título Segundo, del Libro Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, la persona suscrita procede a dictar la resolución en los términos siguientes: _____

RESULTANDOS

PRIMERO.- REMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. Mediante el oficio número _____ (8) _____, de fecha ____ (9) ____ de _____ (9) _____ del año dos mil ____ (9) _____, el(la) _____ (10) _____, _____ (10) _____, en carácter de Autoridad Investigadora, remitió a esta Autoridad Substanciadora y Resolutora, el expediente de investigación _____ (11) _____ y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en cuyo contenido se advierte la presunta falta administrativa, atribuida a la persona

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(4)_____

Servidora Pública _____(5)_____, durante el desempeño de sus funciones como _____(5)_____.

SEGUNDO.- ADMISIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. En fecha ____ (12) ____ de ____ (12) ____ del año dos mil _____(12)_____, quien suscribe dictó el acuerdo de Admisión del **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa** en contra de la persona Servidora Pública _____(5)_____, _____(5)_____ dando inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador y originando la creación del expediente que se registró con el número _____(4)_____.

TERCERO.- AUDIENCIA INICIAL. En fecha ____ (13) ____ de ____ (13) ____ del año dos mil _____(13)_____, se celebró en presencia de quien suscribe, la audiencia inicial del procedimiento de cuenta, donde se recabó la declaración de la persona Servidora Pública Presunta Responsable, _____(5)_____, _____(5)_____, misma que fue rendida en forma ____ (14) _____. Asimismo, se encontraba presente _____(10)_____, _____(10)_____, **en carácter de Autoridad Investigadora**, quienes manifestaron lo que a sus interés convino y ofrecieron las pruebas que consideraron pertinentes en la propia audiencia, igualmente se hizo constar la inasistencia de la persona denunciante, _____(15)_____.

CUARTO. ADMISIÓN Y DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Al tratarse de una falta administrativa ____ (6)_____, mediante acuerdo de fecha ____ (16) ____ de ____ (16) ____ del año dos mil _____(16)_____, se resolvió sobre la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes. _____

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(4)_____

QUINTO.- PERIODO DE ALEGATOS. Concluida la fase de desahogo de pruebas ofrecidas por las partes, **por acuerdo de fecha ____ (17) ____ de ____ (17) ____ del año dos mil ____ (17) ____**, se declaró abierto el período de alegatos por el término de cinco días hábiles comunes para las partes. _____

SEXTO.- CIERRE DE LA INSTRUCCIÓN. Vencido el plazo para la formulación de alegatos, mediante **acuerdo de fecha ____ (18) ____ de ____ (18) ____ del año dos mil ____ (18) ____**, se declaró cerrada la instrucción y se citó a las partes para oír resolución, dentro de los plazos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. _____

SÉPTIMO.- EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN. Habiéndose analizado las documentales que obran en el expediente de investigación con número _____(11)_____ y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, remitidos por el(la) _____(10)_____, _____(10)_____, **en carácter de Autoridad Investigadora**, así como las manifestaciones realizadas, pruebas ofrecidas y alegatos esgrimidos por las partes durante la substanciación _____ del _____ Procedimiento Administrativo Sancionador radicado bajo el número de expediente _____(4)_____, quien suscribe procede a fijar de manera clara y precisa la controversia de los hechos y a emitir la presente resolución, al tenor de los siguientes: _____

CONSIDERANDOS



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(4)_____

PRIMERO.- COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 1°, 8°, 14, 16, 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (19); _____(20)_____;

1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 4, 9, fracción II, 10, 75, 76, 77, 111, 115, 116, 130, 131, 193, fracción VI, 202, fracción V, 203, 205, 206, 207 y 208, fracciones X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (21);

_____ (22) _____
_____;

quien suscribe, _____(3)_____,
_____ (3) _____, adscrita al Órgano Interno de

Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa es **LEGALMENTE COMPETENTE** para resolver el presente Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, en contra de la persona Servidora Pública _____(5)_____, por la _____(24)_____ en el desempeño de sus funciones como _____(5)_____.

SEGUNDO.- CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS. Los antecedentes del presente asunto, referentes a la _____(24)_____ atribuible a la persona Servidora Pública _____(5)_____, consisten en lo siguiente:

- I. _____(25)_____

_____.



UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

II. _____(25)_____

_____.

TERCERO.- HECHOS CONTROVERTIDOS. Del análisis de los hechos advertidos en las constancias documentales que obran en el expediente de investigación _____(11)_____, de los argumentos vertidos en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, así como de las manifestaciones realizadas, pruebas ofrecidas y alegatos esgrimidos por las partes durante la substanciación del Procedimiento Administrativo Sancionador radicado bajo el número de expediente _____(4)_____, quien suscribe, procede a fijar de manera clara y precisa la controversia de los hechos, a través de los argumentos de las partes: -

I. DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA PRESUNTA RESPONSABLE. Durante la celebración de la audiencia inicial que tuvo lugar en fecha _____(13)_____ de _____(13)_____ del año dos mil _____(13)_____, la persona Servidora Pública Presunta Responsable _____(5)_____, manifestó lo siguiente: _____

a. _____(26)_____
_____”

“..._____ (26)_____
_____”

II. DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA. En su escrito de alegatos, procedió a señalar lo siguiente:

a. _____(27)_____
_____.



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(4)_____

b. _____(27)_____
_____.

CUARTO.- VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS. Una vez expuestos los argumentos por las partes, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, se procede a valorar las pruebas que fueron admitidas y desahogadas en la presente causa: _____

a) Por parte de la Autoridad Investigadora:

1. _____(27)_____
_____.

b) Por parte de la persona denunciante:
1. _____(27)_____
_____.

QUINTO.- CONSIDERACIONES LÓGICO-JURÍDICAS. La falta administrativa que se le atribuye a la persona Servidora Pública _____(5)_____, _____(5)_____, consiste en la _____(28)_____, que señala el artículo ____ (29)____ de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y ____ (29)____ de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. Lo anterior deviene de las siguientes consideraciones:

I. CALIDAD DE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.

De las documentales consistentes en _____(30)____ advierte que la persona Servidora Pública



_____(5)_____ ostentaba el cargo de
_____(5)_____ al
momento de actualizarse los hechos, por lo cual **tenía la calidad de
persona Servidora Pública de la Comisión Estatal de los Derechos
Humanos de Sinaloa**; por tal motivo, es sujeto de Responsabilidad
Administrativa por los actos u omisiones que derivasen del ejercicio de
sus funciones, como es el caso que nos ocupa.

II. CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.

Quien suscribe _____(3)_____, en
carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutor, cuenta con los
elementos suficientes para determinar la existencia de la falta
administrativa ____ (6) ____ de la persona Servidora Pública y su
consecuente responsabilidad, al tenor de las determinaciones
siguientes: -

- a). _____(31)_____ ...
- b. ...
- c. ...

SEXO.- EXISTENCIA DE LA FALTA ADMINISTRATIVA. Por lo
anteriormente descrito en el cuerpo del presente documento,
atendiendo a las reglas de la lógica, la sana crítica y de la experiencia,
de conformidad con los elementos que obran en autos, se tiene por
_____(32)_____ **LA EXISTENCIA DE LA FALTA
ADMINISTRATIVA** que se establece en el artículo ____ (29) ____ de la Ley
General de Responsabilidades Administrativas y ____ (29) ____ de la
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa,
puesto que con lo manifestado por el(la) Licenciado(a)
_____(5)_____, _____(5)_____
en calidad de persona Servidora Pública Presunta Responsable en la
audiencia inicial, así como las pruebas que ofreciera el(la)



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(4)_____

_____(10)_____, _____(10)_____, en
carácter de **Autoridad Investigadora**, durante la substanciación del
Procedimiento de Responsabilidades Administrativas con número de
expediente _____ al _____ rubro _____ señalado,

_____(33)_____

_____,
por lo que se acredita indubitablemente la falta administrativa
____(6)____ de la persona Servidora Pública
_____(5)_____, _____(5)_____.

Al respecto, se procede a insertar el citado artículo de la Ley General
de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: _____

“

_____(34)_____
_____”

SÉPTIMO.- DETERMINACIÓN DE LA SANCIÓN. En virtud de que, de
haberse acreditado que la persona Servidora Pública
_____(5)_____, _____(5)_____
es responsable administrativamente, de la conducta
_____(6)_____ que le ha sido imputada, quien suscribe procede a
determinar la sanción que se le ha de imponer, y para fijarla es
necesario atender a lo previsto en los artículos 75 y 76 de la Ley
General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de
Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, siendo que:

I. La persona Servidora Pública _____(5)_____,
cuando incurrió en la falta administrativa, tenía el cargo de
_____(5)_____, con todas las
facultades que resultan inherentes al mismo, como quedó acreditado
con la documental consistente en

_____(30)_____
_____.



II. La antigüedad en el servicio público _____(5)_____ al momento de cometer la falta administrativa, con el cargo de _____(5)_____, era de ____ (35)_____, es decir, contaba con experiencia previa en el ejercicio de su cargo. _____

III. De las condiciones exteriores y los medios de ejecución de la falta administrativa, es advertible que la persona Servidora Pública _____(5)_____, en su carácter de _____(5)_____, _____(36)_____.

IV. No es reincidente en el incumplimiento de obligaciones, lo cual, quien suscribe toma en consideración al imponer la sanción respectiva.

Los anteriores elementos valorados, de manera individual y en su conjunto, permiten delimitar los parámetros equitativos para establecer la sanción que habrá de imponerse a la persona Servidora Pública _____(5)_____, _____(5)_____ quien, en el desempeño de sus funciones, actualizó la **falta administrativa** consistente en _____(28)_____, calificada como ____ (6)____, señalada en el artículo ____ (29)____ de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, y ____ (29)____ de la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa** por lo que esta Autoridad Substanciadora y Resolutora determina ____ (37)_____ la imposición de la sanción prevista en el artículo ____ (38)____ de la Ley Sustantiva vigente al momento de actualizarse la conducta, la cual consiste en _____(39)_____, misma que deberá ser ejecutada en términos de lo establecido en el artículo 208, fracción XI de los ordenamientos legales en cita. _____



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(4)_____

La sanción es impuesta tomando en consideración los elementos previstos en el artículo 76 de las Leyes en la materia, mismos que han quedado precisados en el presente considerando

Por consiguiente, deberá hacerse del conocimiento la presente determinación al superior jerárquico inmediato de la persona Servidora Pública _____(5)_____, quien ostenta el cargo de _____(5)_____ para que en términos del artículo 208, fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, ejecute la sanción administrativa impuesta a la persona Servidora Pública. _____

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, habiendo analizado las circunstancias de hecho y de derecho, en estricto apego a los principios rectores del presente procedimiento, es de resolverse y se: _____

RESUELVE

PRIMERO.- Esta autoridad es **LEGALMENTE COMPETENTE** para resolver el presente asunto, en términos del **CONSIDERANDO PRIMERO** de la presente Resolución. _____

SEGUNDO.- Se determina la existencia de responsabilidad administrativa a cargo de la persona Servidora Pública _____(5)_____, quien ostenta el cargo de _____(5)_____ respecto de las imputaciones formuladas en el presente asunto, por lo que **se le impone la sanción** prevista en el artículo _____(38)_____ de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(4)_____

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, consistente en _____(39)_____, como quedó señalado en el **CONSIDERANDO SÉPTIMO** de esta determinación,

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la persona Servidora Pública _____(5)_____, _____(5)_____ en términos del artículo 208, fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. _____

CUARTO.- Remítase un tanto de la presente resolución al(a la) _____(40)_____, _____(40)_____, por ser este el Superior Jerárquico inmediato de la persona Servidora Pública _____(5)_____, _____(5)_____ para la ejecución de la sanción que le ha sido impuesta, en términos del artículo 208, fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, y una vez aplicada la sanción, proporcione a esta Autoridad Substanciadora y Resolutora las constancias de ejecución correspondientes. _____

QUINTO.- Notifíquese el sentido de la presente resolución al(a la) _____(12)_____, _____(12)_____, en carácter de Autoridad Investigadora; así como a la persona denunciante, _____(15)_____, para su conocimiento. _____



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(4)_____

SEXTO.- Hágase del conocimiento a la persona Servidora Pública que dispone del término de quince días a partir de la notificación para recurrir la presente resolución, mediante el recurso de revocación, ante esta Autoridad, de conformidad con lo establecido en los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.-

SÉPTIMO.- En su oportunidad, archívese el presente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma el(la) **Licenciado(a)**
_____(3)_____, _____(3)_____,
en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

_____CÚMPLASE_____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 17.

- (1) Ciudad, y entidad federativa.
- (2) Fecha de la sentencia definitiva.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (5) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (6) Grave/no grave.
- (7) Capítulo II/Capítulo III.
- (8) Número del oficio por el cual se remitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (9) Fecha del oficio por el cual se remitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (10) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (11) Número del expediente de investigación.
- (12) Fecha del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- (13) Fecha de la audiencia inicial.
- (14) Oral/escrita.
- (15) Nombre y, en su caso, cargo del denunciante (en caso de contar con ese dato).
- (16) Fecha del acuerdo de admisión de pruebas.
- (17) Fecha del acuerdo de apertura de alegatos.
- (18) Fecha del acuerdo de cierre de instrucción.
- (19) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (20) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (21) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (22) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (23) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- (24) Conducta activa/omisiva.
- (25) Narración cronológica de los hechos.
- (26) Manifestaciones de las partes durante la audiencia inicial.
- (27) Pruebas ofrecidas por las partes durante la audiencia inicial.
- (28) Conducta denunciada.

- (29) Numeral de la falta administrativa que se actualiza.
- (30) Documentales que acrediten el carácter de persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (31) Determinaciones de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (32) Demostrada/no demostrada.
- (33) Análisis de la Autoridad Substanciadora y Resolutora sobre las manifestaciones de las partes en la audiencia inicial.
- (34) Transcripción del numeral de la falta administrativa que se actualiza.
- (35) Antigüedad de la persona Servidora Pública Presunta Responsable al momento de actualizarse los hechos.
- (36) Análisis de la Autoridad Substanciadora y Resolutora de los medios de comisión de la falta administrativa acorde a las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- (37) Procedente/no procedente.
- (38) Numeral que prevé la sanción que se impone a la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (39) Descripción de la sanción que se impone a la persona Servidora Pública Presunta Responsable.
- (40) Nombre y cargo del superior jerárquico a la persona Servidora Pública Presunta Responsable.

FORMATO 18:
CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA LECTURA DE LA SENTENCIA DE LA
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA.

La Autoridad Substanciadora y Resolutora citará a las partes para la lectura de la sentencia definitiva, llegada la fecha y hora levantará una constancia de asistencia de las partes que asistan para los efectos legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

FORMATO 18

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(15)_____



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

CONSTANCIA DE ASISTENCIA. En la ciudad de _____(1)_____, municipio de _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las _____(2)____ horas del día _____(2)____ de _____(2)____ del año dos mil _____(2)____, en la oficina que ocupa la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, ante el(la) suscrito(a) Licenciado(a) _____(3)_____, _____(3)_____, quien actúa legalmente conforme lo establecido en los artículos 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (4); _____(5)_____; 1, 3, fracción, III, IV, 4, 9, fracción II, 10, 116, 198, 199, 208, fracciones X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (6); _____(7)_____; _____(8)_____; _____(8)_____; se hace constar que se encuentra presente _____(9)_____, _____(9)_____, en carácter de Autoridad Investigadora, quien se identifica con _____(10)_____ con número de folio _____(10)_____, expedida por el _____(10)_____, la cual contiene una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos la persona compareciente; así como la **persona Servidora Pública** _____(12)_____, _____(12)_____, en calidad de Sujeto de Probable Responsabilidad Administrativa, quien se identifica con _____(10)_____, expedida por _____(10)_____ con número de folio _____(10)_____, la cual contiene una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la persona compareciente y el(la) Defensor(a) _____(12)_____, quien se identifica con _____(10)_____, expedida por

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(15)_____

_____(10)_____, con número de folio _____(10)_____, la cual contiene una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la persona compareciente; dichos documentos oficiales se tuvieron a la vista y previa obtención de copias fotostáticas simples que se anexan a la presente constancia, se devuelven a quienes comparecen. Asimismo, se hace constar la_____(13)____ de _____(14)_____, _____(14)_____ en carácter de denunciante. -----

Seguidamente, esta Autoridad procede a dar lectura a la sentencia definitiva dictada en el procedimiento administrativo al rubro señalado, lo que se hace constar y firman los presentes.

----- CONSTE -----

<p>PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE</p> <p>_____</p>	<p>DEFENSOR(A) PARTICULAR</p> <p>LIC.</p> <p>_____</p>
---	--

AUTORIDAD INVESTIGADORA

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 18.

- (1) Ciudad y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha de la constancia.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (5) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (6) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (7) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (9) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (10) Tipo de identificación, número de folio y autoridad que la emite.
- (11) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Responsable.
- (12) Nombre del (de la) abogado(a) defensor(a).
- (13) Asistencia/inasistencia.
- (14) Nombre y, en su caso, cargo de la persona denunciante (en caso de contar con ese dato).
- (15) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 19:
NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA A LA PERSONA
SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE.

De manera posterior a la lectura de la sentencia definitiva en la audiencia donde se encuentren las partes del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, la Autoridad Substanciadora y Resolutora notificará a la persona Servidora Pública Responsable la sentencia definitiva leída de manera previa, como lo señala el artículo 208 fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

La notificación deberá ser personal, conforme a lo establecido en el artículo 193 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y su realización deberá seguir las formalidades que exija la ley estatal que regule los procedimientos contenciosos administrativos por ser esta la disposición supletoria que resulta aplicable.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 19

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

_____(1)_____

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE

DOMICILIO:

PRESENTE

En la ciudad de _____(3)_____, estado de _____(3)_____,
siendo las _____(4)_____ horas con _____(4)_____ minutos del
día _____(4)_____ del mes de _____(4)_____ del año dos mil
_____(4)_____, quien suscribe, Licenciado(a)
_____(5)_____, _____(5)_____, en carácter
de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de
Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa,
identificándome con credencial laboral vigente, expedida por el
Organismo Constitucional Autónomo en mención, hago constar que me
encuentro en _____(2)_____

_____,
del que me cercioro por la nomenclatura visible en las calles, procedo
a requerir la presencia de la persona Servidora Pública
_____(1)_____, quien me indica que es la persona
que busco y se identifica con _____(6)_____, expedida por
_____(6)_____, con número _____(6)_____, le
hago entrega del original de la **sentencia definitiva de fecha**
_____(7)_____ **de** _____(7)_____ **del año dos mil**
_____(7)_____, dictada en el expediente al rubro señalado, por
el(la) Licenciado(a) _____(5)_____, _____(5)_____, en
carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno
de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
constante de _____(8)_____ fojas útiles y **original de la presente**
constancia de notificación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

en los artículos 118, 187, 188, 189, 193, fracción VI y 208, fracción XI, de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas (9), y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. Acto en el que se hace constar la presente notificación, dándose por concluida la presente diligencia.

Persona Notificadora

Nombre: _____(10)_____

Firma: _____(10)_____

Persona Notificada

Nombre: _____(11)_____

Firma: _____(11)_____

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 19.

- (1) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Responsable.
- (2) Domicilio de la persona Servidora Pública Responsable.
- (3) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (4) Hora y fecha de la cédula de notificación.
- (5) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (6) Tipo de identificación, número de folio y Autoridad que la emite.
- (7) Fecha de la sentencia definitiva.
- (8) Número de fojas útiles de la sentencia definitiva.
- (9) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (10) Nombre y firma de la persona Servidora Pública habilitada como notificadora.
- (11) Nombre y firma de la persona Servidora Pública Responsable a quien se le notifica.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 19A:
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA AL SUPERIOR
JERÁRQUICO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE.

Posterior a la lectura de la sentencia definitiva en la audiencia donde se encuentren las partes del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, la Autoridad Substanciadora y Resolutora notificará a la persona Servidora Pública Responsable el acuerdo que contenga la sentencia definitiva leída de manera previa.

La notificación deberá ser personal, conforme a lo establecido en el artículo 193, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y su realización deberá seguir las formalidades que exija la ley estatal que regule los procedimientos contenciosos administrativos por ser esta la disposición supletoria que resulta aplicable. En este acto se le solicitará al superior jerárquico de la persona Servidora Pública Responsable que remita en un plazo no mayor a diez días hábiles, la documentación que acredite la ejecución de la sentencia, esto de acuerdo lo establecido en el numeral 208, fracción XI de dichas Leyes.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 19 A

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(14)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica sentencia definitiva.

____(2)____, ____ (2)____, a __ (3) __ de ____ (3) ____ de
20__ (3) __.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

DOMICILIO: _____(5)_____.

**SUPERIOR JERARQUICO DE LA PERSONA
SERVIDORA PÚBLICA SANCIONADA.
P R E S E N T E-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);
_____(7)_____;

1, 3, fracciones III, XX y XXI, 9, fracción II, 10, 116, 193, fracción VI, 202, fracción V, 207, 208, fracción XI y 222 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____

_____(10)_____.

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa de la **sentencia definitiva de fecha __ (11) __ de __ (11) __ del año dos mil __ (11) __**, dictada en el expediente al rubro señalado, para los efectos de su ejecución. _____

Finalmente le **solicito** que, en un **plazo** no mayor a **10 días hábiles**, remita por medio de **oficio dirigido a quien suscribe, copia certificada de la documental** que acredite la ejecución de la **sanción** impuesta a la



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(14)_____

persona _____(12)_____, _____(12)_____,
Servidora Pública
consistente _____ en
_____ (13) _____
_____.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 19A.

- (1) Número de oficio.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y cargo de la autoridad a la que se remite el oficio.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona a la que se remite el oficio.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha de la sentencia definitiva.
- (12) Nombre de la persona Servidora Pública Responsable.
- (13) Descripción de la sanción impuesta a la persona Servidora Pública Responsable.
- (14) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 19B:
NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA A LA AUTORIDAD
INVESTIGADORA Y A LA PERSONA DENUNCIANTE.

De manera posterior a la lectura de la sentencia definitiva en la audiencia donde se encuentren las partes del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, la Autoridad Substanciadora y Resolutora notificará la sentencia definitiva leída de manera previa.

La notificación deberá ser personal, conforme a lo establecido en el artículo 193 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y su realización deberá seguir las formalidades que exija la ley estatal que regule los procedimientos contenciosos administrativos por ser esta la disposición supletoria que resulta aplicable.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 19 B

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica sentencia definitiva.

____(2)____, _____(2)____, a ____ (3) ____ de ____ (3) ____ de
20__ (3) __.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

DOMICILIO:

_____(5)_____.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracciones III, XX y XXI, 9, fracción II, 10, 116, 193, fracción VI, 198, 202, fracción V, 207 y 208, fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____.

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa de la sentencia definitiva de fecha ____ (11) ____ de ____ (11) ____ del año dos mil ____ (11) ____, dictada en el expediente al rubro señalado. _____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 19B.

- (1) Número de oficio en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y, en su caso, cargo de la parte a la que se dirige el oficio.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte a la que se remite el oficio.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha de la sentencia definitiva.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 20:

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE
LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
RESPONSABLE POR PARTE DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO.**

Una vez realizada la notificación de la sentencia definitiva al superior jerárquico de la persona Servidora Pública Responsable, este contará con un plazo no mayor a diez días hábiles para remitir a la Autoridad Substanciadora y Resolutora la documentación que acredite la ejecución de la sanción impuesta en la sentencia definitiva.

Recibido lo anterior, se emitirá una constancia de recepción, para los efectos legales a que haya lugar.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 20

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(11)_____

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. En la ciudad de _____(1)_____, municipio de _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las _____(2)____ horas con _____(2)____ minutos del día _____(2)____ de _____(2)____ del año dos mil _____(2)____, el(la) Licenciado(a) _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, **doy por recibido,** el oficio número _____(4)_____, de fecha _____(5)_____, recibido en fecha _____(6)_____, suscrito por _____(7)_____, _____(7)_____, quien en cumplimiento al oficio número _____(8)_____, de fecha _____(9)_____, signado por quien suscribe, relativo a la **sentencia definitiva** de fecha _____(10)_____, emitida dentro del **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa** _____(11)_____, remite el _____(12)_____, girado al (a la) Licenciado(a) _____(7)_____, _____(7)_____; documentación que se agrega al presente para que surta los efectos que corresponda. Así lo hace constar y firma _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

-----**CONSTE**-----

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 20.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha de la constancia.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Número del oficio por el cual el superior jerárquico de la persona Servidora Pública Responsable entrega la documentación comprobatoria de la ejecución de la sentencia definitiva.
- (5) Fecha del oficio por el cual el superior jerárquico de la persona Servidora Pública Responsable entrega la documentación comprobatoria de la ejecución de la sentencia definitiva.
- (6) Fecha de recepción del oficio por el cual el superior jerárquico de la persona Servidora Pública Responsable entrega la documentación comprobatoria de la ejecución de la sentencia definitiva.
- (7) Nombre y cargo del superior jerárquico de la persona Servidora Pública Responsable.
- (8) Número del oficio por el cual se le notificó la sentencia definitiva al superior jerárquico de la persona Servidora Pública Responsable.
- (9) Fecha del oficio por el cual se le notificó la sentencia definitiva al superior jerárquico de la persona Servidora Pública Responsable.
- (10) Fecha de la sentencia definitiva.
- (11) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (12) Documento mediante el cual hace efectivo el cumplimiento de la sanción impuesta a la persona Servidora Pública Responsable.

FORMATO 20 A:
ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.

Después de que la Autoridad Substanciadora y Resolutora dictó la sentencia definitiva en la que le impuso una sanción a la persona Servidora Pública Responsable, conminó al jefe inmediato la ejecución de la misma y una vez que éste ha dado cumplimiento, remitiendo las constancias que así lo acrediten, la Autoridad Substanciadora y Resolutora, deberá emitir el acuerdo del cumplimiento de la sentencia; lo anterior, en términos del artículo 208, fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 20A

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(8)_____

ACUERDO.- En la ciudad de _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las _____(2)_____ horas con _____(2)_____ minutos del día _____(2)_____ de _____(2)_____ del año dos mil _____(2)_____, el (la) Licenciado (a) _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

VISTO:

El oficio número _____(4)_____, de fecha _____(5)_____ del mes de _____(5)_____ del año dos mil _____(5)_____, suscrito por _____(6)_____, _____(6)_____, por el cual remitió a esta Unidad de Substanciación y Resolución, el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha _____(7)_____, relativo al Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número _____(8)_____, en el que se le impuso la sanción, consistente en _____(14)_____, a la persona Servidora Pública Responsable _____(15)_____, con el cargo de _____(15)_____; con fundamento en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(9); _____(10)_____; 1, 3, fracciones III, XIII, XV, XVIII, XX y XXI, 9, fracción II, 10, 194, 195 y 208, fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (11); _____(12)_____;



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(8)_____

_____(13)_____,
es de acordarse y se: _____

_____ **ACUERDA** _____

ÚNICO: Téngase por cumplida la sentencia definitiva de fecha
_____(7)_____, impuesta a
_____(15)_____, en el Expediente de
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al rubro señalado,
por lo que la sentencia queda firme. _____

Así lo resolvió y firma _____(3)_____, _____(3)_____, en
carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora. _____

_____ **CÚMPLASE** _____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 20 A.

- (1) Ciudad y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Número del oficio de la autoridad que da cumplimiento la sentencia definitiva.
- (5) Fecha del oficio de la autoridad que da cumplimiento la sentencia definitiva.
- (6) Nombre y cargo de la autoridad que da cumplimiento la sentencia definitiva.
- (7) Fecha en la que se dictó la sentencia definitiva.
- (8) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (9) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (10) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (11) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (12) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (13) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (14) Sanción impuesta en la sentencia definitiva.
- (15) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública Responsable.

FORMATO 21:

**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
DEFINITIVA SOLICITADA EN EL RECURSO DE REVOCACIÓN.**

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora ha recibido el escrito del recurso de revocación, en donde se solicita la suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva, analizará los requisitos de procedencia, es decir, que la solicite la parte recurrente, que no se siga un perjuicio al interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público y en caso de ser procedente, acordará dentro de un plazo no mayor a veinticuatro horas la suspensión, según lo establece el artículo 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 21

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(18)_____

ACUERDO. En la ciudad de ____ (1) ____, estado de ____ (1) ____, siendo las ____ (2) ____ horas con ____ (2) ____ minutos del día ____ (2) ____ de ____ (2) ____ del año dos mil ____ (2) ____, el(la) Licenciado(a) _____ (3) _____, _____ (3) _____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-

VISTO: Los autos del presente expediente, y tomando en consideración el recurso de **revocación**, interpuesto por la persona Servidora Pública _____ (4) _____, con el cargo de _____ (4) _____, en contra de la resolución definitiva de fecha ____ (5) ____ de ____ (5) ____ del año dos mil ____ (5) ____, en el que **solicita la suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva**, consistente en _____ (14) _____, y

RESULTANDO

ÚNICO. El día ____ (6) ____ de ____ (6) ____ del año dos mil ____ (6) ____, esta Unidad de Substanciación y Resolución, recibió el recurso de revocación, interpuesto por la persona Servidora Pública _____ (4) _____, con el cargo de _____ (4) _____, en contra de la resolución definitiva de fecha ____ (5) ____ de ____ (5) ____ del año dos mil ____ (5) ____, autorizando a _____ (7) _____, para recibir todo tipo de notificaciones, asimismo solicita la suspensión de la ejecución de la resolución recurrida y la admisión de las pruebas consistente en: _____ (8) _____



_____, y

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO. Esta autoridad es competente para acordar la **suspensión de la ejecución de la resolución recurrida** de conformidad con lo establecido por los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(9); _____(10)_____; 1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (11); _____(12)_____; _____(13)_____;

que faculta a quien suscribe como Autoridad Substanciadora y Resolutora para tramitar y resolver los recursos que se promueven en contra de las resoluciones que emita en ejercicio de sus facultades, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. Del contenido del recurso de revocación, la persona recurrente _____(4)_____, solicita la suspensión de la ejecución de la resolución, es decir, se suspenda la ejecución de la sanción impuesta en la sentencia definitiva de fecha ___(5)___ de ___(5)___ del año dos mil ___(5)_____, consistente en _____(14)_____, quedando las cosas en el estado en que se encontraban, de conformidad en lo establecido en el artículo 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. -----



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(18)_____

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se: _____

_____ **ACUERDA** _____

PRIMERO. En esta fecha, se ordena suspender la ejecución de la sentencia definitiva, de fecha ____ (5) ____ de ____ (5) ____ del año dos mil ____ (5) ____, solicitada por la persona Servidora Pública _____ (4) _____; para tal fin, se gira atento oficio al Superior Jerárquico de la persona Servidora Pública _____ (4) _____, para que suspenda la ejecución del acto, hasta en tanto se dicte resolución con respecto a dicho recurso de revocación; de igual forma se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio _____ (15) _____.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el presente acuerdo a la persona Servidora Pública _____ (4) _____, a _____ (16) _____, _____ (16) _____, en carácter de Autoridad Investigadora; así como a la persona denunciante, _____ (17) _____, _____ (17) _____, para su conocimiento. - Así lo resolvió y firma _____ (3) _____, _____ (3) _____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora. _____

_____ **CÚMPLASE** _____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN.

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 21.

- (1) Ciudad, y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública recurrente.
- (5) Fecha de la resolución combatida.
- (6) Fecha de recepción del recurso de revocación.
- (7) Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.
- (8) Pruebas ofrecidas.
- (9) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (10) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (11) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (12) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (13) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (14) Sanción impuesta en la resolución combatida.
- (15) Domicilio para oír y recibir notificaciones del recurrente.
- (16) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (17) Nombre y, en su caso cargo de la persona denunciante.
- (18) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 21A:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LA SENTENCIA DEFINITIVA SOLICITADA EN EL RECURSO DE
REVOCACIÓN A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RECURRENTE.

De manera posterior a que se haya emitido el acuerdo de la suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva solicitada en el recurso de revocación, la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá ordenar su notificación a la persona Servidora Pública recurrente, atendiendo a las reglas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 21 A

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(1)_____

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.

DOMICILIO:

_____(5)_____.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____,

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa del **acuerdo donde se suspende la ejecución de la sentencia definitiva, de fecha ____ (11)____ de ____ (11)____ del año dos mil ____ (11)____, dictado en el expediente al rubro señalado.**_____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 21A.

- (1) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre de la persona recurrente.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones del recurrente.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha del acuerdo donde se suspende la ejecución de la sentencia definitiva.

FORMATO 21B:
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA SOLICITADA EN EL
RECURSO DE REVOCACIÓN A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA.

Una vez que se haya emitido el acuerdo de la suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva solicitada en el recurso de revocación, la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá ordenar su notificación, atendiendo a las reglas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

La Autoridad Substanciadora y Resolutora emitirá un oficio dirigido a la Autoridad Investigadora, en el cual se le notifica el acuerdo de la suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva solicitada en el recurso de revocación.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 21 B

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

EN CARÁCTER DE AUTORIDAD INVESTIGADORA.

DOMICILIO:

_____(5)_____.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____

_____(10)_____.

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa del **acuerdo donde se suspende la ejecución de la sentencia definitiva, de fecha ____ (11)____ de ____ (11)____ del año dos mil ____ (11)____**, dictado en el expediente al rubro señalado. _____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 21B.

- (1) Número de oficio.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la Autoridad Investigadora.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- (11) Fecha del acuerdo donde se suspende la ejecución de la sentencia definitiva.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 21C:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN
DE LA SENTENCIA DEFINITIVA SOLICITADA EN EL RECURSO DE
REVOCACIÓN A LA PERSONA DENUNCIANTE.

Posterior a que se haya emitido el acuerdo de la suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva solicitada en el recurso de revocación, la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá ordenar su notificación, atendiendo a las reglas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 21 C

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

EN CARÁCTER DE DENUNCIANTE.

DOMICILIO:

_____(5)_____.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____.

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa del **acuerdo donde se suspende la ejecución de la sentencia definitiva, de fecha ____ (11)____ de ____ (11)____ del año dos mil ____ (11)____, dictado en el expediente al rubro señalado.**

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 21C.

- (1) Número de oficio, en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y, en su caso el cargo de la persona denunciante.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona denunciante.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha del acuerdo donde se suspende la ejecución de la sentencia definitiva.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 21 D:
OFICIO DE NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA PERSONA
SERVIDORA PÚBLICA RECURRENTE PARA SUSPENDER LA EJECUCIÓN
DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.

La Autoridad Substanciadora y Resolutora emitirá un oficio dirigido al superior jerárquico de la persona Servidora Pública recurrente, en el cual se le ordene la suspensión de la ejecución de la sanción impuesta a la persona Servidora Pública Responsable, en la sentencia definitiva, con motivo de la interposición del recurso de revocación y se le notificará el acuerdo donde se suspende la ejecución de la sentencia definitiva.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 21 D

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(15)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

**SUPERIOR JERARQUICO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
SANCIONADA.**

DOMICILIO:

_____(5)_____.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);
_____(7)_____;

1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____;

solicito que el Superior Jerárquico de la persona Servidora Pública Sancionada _____(11)_____,

en esta propia fecha suspenda la ejecución de la sanción impuesta en la sentencia definitiva de fecha ____ (12)____ de ____ (12)____ del año dos mil ____ (12)____ consistente en _____(13)_____.

toda vez que la persona Servidora Pública antes mencionada interpuso el recurso de revocación, por tal motivo le remito copia autógrafa del acuerdo de suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva solicitada en el recurso de revocación, recibido por esta autoridad en fecha ____ (14)____ de ____ (14)____ del año dos mil ____ (14)____, dictada en el expediente al rubro señalado.

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 21 D.

- (1) Número de oficio.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y cargo del superior jerárquico de la persona Servidora Pública recurrente.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona denunciante.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Nombre de la persona Servidora Pública recurrente.
- (12) Fecha de la sentencia definitiva recurrida.
- (13) Sanción impuesta a la persona Servidora Pública recurrente en la sentencia definitiva.
- (14) Fecha de recepción del recurso de revocación.
- (15) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 22:
ACUERDO DE PREVENCIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN
INTERPUESTO POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RECURRENTE.

Las personas Servidoras Públicas que resulten responsables por la comisión de faltas administrativas no graves, podrán interponer el recurso de revocación ante la Autoridad Substanciadora y Resolutora que emitió la sentencia definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación.

La parte recurrente deberá expresar en su escrito los agravios que a su juicio le cause la sentencia definitiva y ofrecer las pruebas que considere rendir. En caso de que no se cumpla con alguno de estos requisitos la Autoridad Substanciadora y Resolutora la prevendrá por una sola ocasión, con el objeto de que subsane las omisiones dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación, con el apercibimiento que, de no cumplir, se desechará el recurso, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 211 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 2 2

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

ACUERDO. En la ciudad de ____ (1) ____, municipio de ____ (1) ____, estado de ____ (1) ____, siendo las ____ (2) ____ horas con ____ (2) ____ minutos del día ____ (2) ____ de ____ (2) ____ del año dos mil ____ (2) ____, el(la) Licenciado(a) _____ (3) _____, _____ (3) _____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. _____

VISTO: Los autos del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y tomando en consideración que **el escrito de interposición del recurso de revocación**, de la persona Servidora Pública _____ (4) _____, con el cargo de _____ (4) _____, en contra de la resolución definitiva de fecha ____ (5) ____ de ____ (5) ____ del año dos mil ____ (5) ____, no cumple con el/los _____ (6) _____, señalado(s) en la fracción I del artículo 211 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; de conformidad con lo establecido por los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (7); _____ (8) _____; 1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210 y 211, fracciones I, II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (9); _____ (10) _____; _____ (11) _____, que faculta a quien suscribe como Autoridad Substanciadora y Resolutora para tramitar y resolver los recursos que se promueven en contra de las resoluciones que emita en ejercicio de sus facultades, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, es de acordarse y se _____



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

ACUERDA

ÚNICO. Prevéngase a la persona Servidora Pública _____(4)_____, para que **dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente acuerdo**, subsane la(s) omisión(es) consistente(s) en _____(6)_____, **apercibiéndolo(a) que en caso de no cumplir, se desechará el recurso de revocación.** --- Así lo resolvió y firma _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

CÚMPLASE

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 22.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública recurrente.
- (5) Fecha de la resolución combatida.
- (6) Requisito(s) omitido(s).
- (7) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (8) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (9) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (10) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (11) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 22 A:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PREVENCIÓN DEL RECURSO DE
REVOCACIÓN A LA PERSONA RECURRENTE

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora, emita el acuerdo de prevención del recurso de revocación, deberá notificar a la persona Servidora Pública recurrente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 2 2 A

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(5)_____

_____(1)_____, _____(1)_____, a _____(2)_____ de _____(2)_____ de _____(2)_____.

_____(3)_____.

_____(3)_____.

DOMICILIO:

_____(4)_____.

PRESENTE

Con motivo al acuerdo emitido en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número _____(5)_____, en fecha _____(6)_____ del mes _____(6)_____ del año dos mil _____(6)_____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones III, XV y XXI, 4, fracción I, 9, fracción II, 10, 210, 211 fracciones II y III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; _____(7)_____;

_____(8)_____ me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

“ _____(9)_____ ”

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 22 A.

- (1) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (2) Fecha de emisión.
- (3) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública recurrente a quien se notifica.
- (4) Domicilio de la persona recurrente a quien se notifica.
- (5) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (6) Fecha de emisión del acuerdo que se transcribe.
- (7) Fundamento de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (9) Transcripción del acuerdo emitido por la Autoridad Substanciadora y Resolutora.

FORMATO 22 B:
ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA EL RECURSO DE REVOCACIÓN
INTERPUESTO POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RECURRENTE.

De conformidad con el artículo 211, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, si el escrito de interposición del recurso de revocación que interpongan las personas Servidoras Públicas que resulten responsables por la comisión de faltas administrativas no graves, no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la fracción I, del referido articulado se prevendrá a la persona recurrente, por una sola ocasión, con el objeto de que subsane las omisiones dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la prevención, con el apercibimiento que de no cumplir, se desechará el recurso.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 2 2 B

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(16)_____

ACUERDO. En la ciudad de _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las _____(2)_____ horas con _____(2)_____ minutos del día _____(2)_____ de _____(2)_____ del año dos mil _____(2)_____, quien suscribe _____(3)_____, _____(3)_____ del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora. _____

VISTO: Los autos del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, y tomando en consideración que ha transcurrido el término otorgado por la ley, para que la persona Servidora Pública recurrente _____(4)_____, subsane las omisiones que le fueron requeridas por esta autoridad, por el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación, mismo que empezó a transcurrir a partir del día _____(5)_____ del mes de _____(5)_____ del año dos mil _____(5)_____ y feneció el día _____(6)_____ del mes de _____(6)_____ del presente año; esta Autoridad de conformidad con lo establecido por los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (07), _____(8)_____; 1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9 fracción II, 10, 210 y 211, fracción II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas(9); _____(10)_____; _____(11)_____, que faculta a la persona suscrita como Autoridad Substanciadora y Resolutora para tramitar y resolver los recursos que se promueven en contra de resoluciones que emita en ejercicio de sus facultades, en los términos de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa es



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(16)_____

de acordarse y se: _____

_____ **ACUERDA:** _____

PRIMERO.- En esta fecha se desecha el recurso de revocación interpuesto por la persona Servidora Pública Responsable, _____(4)_____, en contra de la resolución definitiva, de fecha _____(12)_____ del año dos mil _____(12)_____, en la que se impuso la sanción consistente en _____(13)_____.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la persona Servidora Pública recurrente _____ (4) _____, en su domicilio señalado para oír y recibir notificaciones ubicado en _____(14)_____, autorizando a _____(15)_____, para oír y recibir todo tipo de notificaciones. _____

Así lo resolvió y firma _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. _____

_____ **CÚMPLASE** _____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 22 B.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Nombre de la persona Servidora Pública recurrente.
- (5) Fecha en que empezó a transcurrir el término para que la persona Servidora Pública recurrente, subsane las omisiones.
- (6) Fecha en que venció el término para que la persona Servidora Pública recurrente, subsane las omisiones.
- (7) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (8) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa(9) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (10) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (11) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la unidad administrativa de la dependencia u organismo constitucional autónomo, que fungirá como Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (12) Fecha de la resolución combatida.
- (13) Sanción impuesta en la resolución combatida.
- (14) Domicilio para oír y recibir notificaciones del recurrente.
- (15) Persona Autorizada para oír y recibir notificaciones.
- (16) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 22 C:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE DESECHA EL RECURSO
DE REVOCACIÓN A LA PERSONA RECURRENTE

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora, emita el acuerdo por el cual se desecha del recurso de revocación, deberá notificar a la persona Servidora Pública recurrente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 2 2 C

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(5)_____

_____(1)_____, _____(1)_____, a _____(2)____ de _____(2)____ de _____(2)____.

_____(3)_____.

_____(3)_____.

DOMICILIO:

_____(4)_____.

PRESENTE

Con motivo al acuerdo emitido en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número _____(5)_____, en fecha _____(6)____ del mes _____(6)____ del año dos mil _____(6)____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones III, XV y XXI, 4, fracción I, 9, fracción II, 10, 210, 211 fracciones II y III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; _____(7)_____;

_____(8)_____, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

“ _____(9)_____ ”

TITULAR DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 22 C.

- (1) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (2) Fecha de emisión.
- (3) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública recurrente a quien se notifica.
- (4) Domicilio de la persona recurrente a quien se notifica.
- (5) Número de Expediente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (6) Fecha de emisión del acuerdo que se transcribe.
- (7) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (9) Transcripción del acuerdo emitido por la Autoridad Substanciadora y Resolutora.

FORMATO 23:

**ACUERDO DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN
INTERPUESTO POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RECURRENTE.**

Las personas Servidoras Públicas que resulten responsables por la comisión de faltas administrativas no graves, podrán interponer el recurso de revocación ante la Autoridad Substanciadora y Resolutora que emitió la sentencia definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación.

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora recibió el escrito del recurso de revocación o en caso que la persona recurrente haya cumplido con la prevención respectiva, se admitirá dicho recurso y se acordará sobre las pruebas ofrecidas, desechando de plano las que no fuesen idóneas para desvirtuar los hechos en que se base la resolución, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, según lo establece el artículo 211, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 23

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(18)_____

ACUERDO. En la ciudad de ____ (1) ____, municipio de ____ (1) ____, estado de ____ (1) ____, siendo las ____ (2) ____ horas con ____ (2) ____ minutos del día ____ (2) ____ de ____ (2) ____ del año dos mil ____ (2) ____, el(la) Licenciado(a) _____ (3) _____, _____ (3) _____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. _____

VISTO: Los autos del presente expediente, y tomando en consideración el recurso de **revocación**, interpuesto por la persona Servidora Pública _____ (4) _____, con el cargo de _____ (4) _____, en contra de la resolución definitiva de fecha ____ (5) ____ de ____ (5) ____ del año dos mil ____ (5) ____.

Y toda vez que mediante escrito, de fecha ____ (19) _____, el(la) recurrente cumplió con la prevención, realizada por esta Autoridad, _____ en _____ fecha ____ (20) _____, notificada en fecha ____ (21) _____, y _____

RESULTANDO

ÚNICO. El día ____ (6) ____ de ____ (6) ____ del año dos mil ____ (6) ____, esta Autoridad Substanciadora y Resolutora, recibió el recurso de revocación, interpuesto por la persona Servidora Pública _____ (4) _____, con el cargo de _____ (4) _____, en contra de la resolución definitiva de fecha ____ (5) ____ de ____ (5) ____ del año dos mil ____ (5) ____, autorizando a _____ (7) _____, para oír y recibir todo



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(18)_____

tipo de notificaciones, asimismo solicitó la suspensión de la ejecución de la resolución recurrida y la admisión de las pruebas, consistente en: _____(8)_____, y _____

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta autoridad es competente para acordar la admisión del recurso de revocación de conformidad con lo establecido por los artículos 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (9); _____(10)_____; 1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210 y 211 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (11); _____(12)_____; _____(13)_____, que faculta a quien suscribe como Autoridad Substanciadora y Resolutora para tramitar y resolver los recursos que se promueven en contra de las resoluciones que emita en ejercicio de sus facultades, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. Del análisis del recurso de revocación, interpuesto por la persona Servidora Pública _____(4)_____, con el cargo de _____(4)_____, en contra de la resolución definitiva de fecha ___(5)___ de ___(5)___ del año dos mil ___(5)___, y toda vez que dicho recurso se interpuso en tiempo y forma cumpliendo con los requisitos que señala la fracción I del artículo 211 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, se tiene por admitido el recurso de revocación antes señalado. _____

TERCERO. De igual forma del escrito de interposición del recurso de revocación, la persona recurrente _____(4)_____, solicita la admisión de



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(18)_____

las pruebas consistentes en:
_____ (8) _____

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se: _____
ACUERDA _____

PRIMERO. En esta fecha, se admite el recurso de revocación, interpuesto por la persona Servidora Pública _____(4)_____, en contra de la resolución definitiva, de fecha ___(5)___ de ___(5)___ del año dos mil ___(5)___, en el que se impuso la sanción consistente en _____(14)_____; de igual forma se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____(15)_____, autorizando a _____(7)_____, para oír y recibir todo tipo de notificaciones. _____

SEGUNDO. Se admiten las pruebas ofrecidas por el(la) recurrente, _____(4)_____, consistentes en: _____(8)_____, documentales que se desahogaran por su propia y especial naturaleza.

TERCERO. Notifíquese a las partes del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el presente acuerdo a la persona Servidora Pública _____(4)_____, a _____(16)_____, _____(16)_____, en carácter de Autoridad Investigadora; así como a la persona denunciante _____(17)_____, _____(17)_____, para su conocimiento. _____

Así lo resolvió y firma _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(18)_____

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. -----
-----CÚMPLASE-----

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 23.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública recurrente.
- (5) Fecha de la resolución combatida.
- (6) Fecha de recepción del recurso de revocación.
- (7) Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.
- (8) Pruebas ofrecidas.
- (9) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (10) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (11) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (12) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (13) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (14) Sanción impuesta en la resolución combatida.
- (15) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona recurrente.
- (16) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (17) Nombre y, en su caso cargo de la persona denunciante.
- (18) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (19) Fecha del escrito de la persona Servidora Pública recurrente, en el que cumple la prevención, en su caso.
- (20) Fecha del acuerdo de prevención del recurso de revocación interpuesto por la persona Servidora Pública Responsable, en su caso.
- (21) Fecha en la que se notificó el acuerdo de prevención a la persona Servidora Pública recurrente, en su caso.

FORMATO 23A:

**NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE
REVOCACIÓN A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RECURRENTE.**

De manera posterior a que se haya emitido el acuerdo de admisión del recurso de revocación, la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá ordenar su notificación a la persona Servidora Pública recurrente, atendiendo a las reglas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 23 A

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(1)_____

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.

DOMICILIO:

_____(5)_____

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____;

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa del **acuerdo de admisión del recurso de revocación, de fecha ____ (11)____ de ____ (11)____ del año dos mil ____ (11)____**, dictado en el expediente al rubro señalado.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 23A.

- (1) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre de la persona recurrente.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona recurrente.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha del acuerdo de admisión del recurso de revocación.

FORMATO 23B:
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DEL RECURSO
DE REVOCACIÓN A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA.

Posterior a que se haya emitido el acuerdo de admisión del recurso de revocación, la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá ordenar su notificación por medio de oficio a la Autoridad Investigadora, atendiendo a las reglas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 23 B

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

_____(2)____, _____(2)____, a ____ (3) ____ de ____ (3) ____ de ____ (3) ____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

EN CARÁCTER DE AUTORIDAD INVESTIGADORA.

DOMICILIO:

_____(5)_____

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____;

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa del **acuerdo de admisión del recurso de revocación, de fecha ____ (11) ____ de ____ (11) ____ del año dos mil ____ (11) ____**, dictado en el expediente al rubro señalado.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 23B.

- (1) Número de oficio.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la Autoridad Investigadora.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha del acuerdo de admisión del recurso de revocación.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 23C:

**NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE
REVOCACIÓN A LA PERSONA DENUNCIANTE.**

Emitido el acuerdo de admisión del recurso de revocación, la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá ordenar su notificación, a la persona denunciante atendiendo a las reglas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 23 C

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

Cd. ____ (2) ____, ____ (2) ____, a ____ (3) __ de ____ (3) __ de ____ (3) __.

____ (4) _____.

____ (4) _____.

EN CARÁCTER DE DENUNCIANTE.

DOMICILIO:

____ (5) _____

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

____ (7) _____;

1, 3, fracciones III, IV, XV y XXI, 9, fracción II, 10, 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

____ (9) _____;

____ (10) _____,

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa del **acuerdo de admisión del recurso de revocación, de fecha ____ (11) __ de ____ (11) __ del año dos mil ____ (11) __**, dictado en el expediente al rubro señalado.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 23C.

- (1) Número de oficio, en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y, en su caso cargo de la persona denunciante.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona denunciante.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha del acuerdo de admisión del recurso de revocación.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 24:
RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

Después que fue admitido el recurso de revocación y una vez desahogada las pruebas si las hubiera, la Autoridad Substanciadora y Resolutora deberá, dictar resolución dentro de los treinta días hábiles siguientes, en que deberá estudiar los agravios y, en su caso, las pruebas de la persona Servidora Pública recurrente, con el fin de determinar si confirma, modifica o revoca la sentencia definitiva, así como lo conducente sobre la suspensión de la ejecución de la sanción impuesta a la persona Servidora Pública recurrente, de conformidad con el artículo 211, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



FORMATO 24

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(6)_____

RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN: En la ciudad de _____(1)_____, estado de _____(1)_____, siendo las ___(2)___ horas del día ___(2)___ de ___(2)___ del año dos mil _____(2)_____, _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

VISTO: Para resolver el recurso de revocación interpuesto por la persona Servidora Pública _____(4)_____, _____(4)_____, en contra de la sentencia definitiva de fecha ___(5)___ de ___(5)___ del año dos mil _____(5)_____, dictada por quien suscribe _____(3)_____, _____(3)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora, dentro del **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa** marcado con el número _____(6)_____, por la conducta ___(7)___, consistente en _____(8)_____, calificada como _____(9)_____, señalada en el artículo ___(10)___ de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, así como el artículo ___(11)___ de la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa** y: _____

RESULTANDO:

PRIMERO. En fecha ___(5)___ de ___(5)___ del año dos mil _____(5)_____, esta Autoridad Substanciadora y Resolutora dictó sentencia dentro del **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa** marcado con el número _____(6)_____, iniciada en contra de la persona Servidora Pública _____(4)_____, por



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(6)_____

la conducta ____ (7) ____ cometida en su carácter de
____ (4) _____, consistente en
____ (8) _____
_____, al tenor de los puntos resolutivos siguientes:

“

____ (12) _____

_____”.

SEGUNDO. Inconforme con tal fallo, el día ____ (13) ____ de ____ (13) ____
del año dos mil ____ (13) ____, la persona Servidora Pública
____ (4) _____, ____ (4) _____,
interpuso recurso de revocación solicitando la suspensión de los
efectos de la resolución, en términos de los artículos 210, 211 y 212,
de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de
Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa expresando
lo que en su concepto le causaba agravio. _____

En fecha ____ (14) ____ de ____ (14) ____ del año dos mil
____ (14) ____, esta Autoridad Substanciadora y Resolutora
determinó admitir y tramitar el medio de impugnación, conceder la
suspensión solicitada en términos del artículo 212 de la Ley General
de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de
Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; finalmente,
el recurso quedó en estado de resolución, mismo que llegó el momento
de emitir; y, _____

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 1°, 8°,
14, 16, 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos (15);
____ (16) _____;



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(6)_____

1, 3, fracciones III, IV y XXI, 4, 9, fracción II, 10, 75, 76, 77, 111, 202, fracción V, 203, 205, 206, 207, 208, fracciones X y XI, 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (17);
_____(18)_____
_____(19)_____

esta Autoridad Substanciadora y Resolutora es LEGALMENTE COMPETENTE para resolver el presente recurso de revocación, conforme a lo previsto en los artículos 210 y 211 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en atención a que esta autoridad fue quien emitió sentencia definitiva del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al rubro citado, en fecha ___(5)___ de ___(5)___ del año dos mil ___(5)___, en contra de la persona Servidora Pública _____(4)_____, por la por la conducta ___(7)___, consistente en la _____(8)_____, siendo que ahora desempeña el cargo de _____(4)_____ de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.-----

SEGUNDO. PRUEBAS OFRECIDAS: De las pruebas ofrecidas por la persona Servidora Pública _____(4)_____, _____(4)_____, en su escrito de Recurso de Revocación, se acredita lo siguiente:-----

- I _____(20)_____
- _____
- _____
- II _____(20)_____
- _____
- _____

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(6)_____

III _____(20)_____

IV _____(20)_____

V ...

TERCERO. DE LOS AGRAVIOS.- La persona Servidora Pública recurrente, expresó sus agravios en ___(21)___ apartados, los cuales se mencionan a continuación:

PRIMERO:

1. _____(22)_____

...

SEGUNDO:

2. _____(22)_____

...

CUARTO.- Por otra parte, en fecha ___(23)___ de ___(23)___ del año dos mil ___(23)___, se decretó la suspensión de los efectos de la resolución combatida, para no ejecutar por parte del Superior Jerárquico la sanción prevista en el artículo ___(24)___ de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consistente en _____(25)_____.

En tales condiciones, y por motivo de esta resolución que resuelve el recurso de revocación interpuesto, se deja sin efectos la suspensión concedida.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se: _____

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(6)_____

RESUELVE

PRIMERO. Esta autoridad es **LEGALMENTE COMPETENTE** para resolver el presente recurso de revocación, en términos del **CONSIDERANDO PRIMERO** de la presente resolución. _____

SEGUNDO. Los agravios hechos valer por la persona Servidora Pública _____(4)_____, _____(4)_____, en el recurso de revocación interpuesto en contra de la resolución emitida dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa _____(6)_____, iniciado en su contra, resultaron ____ (26)____, en términos de los Considerandos Segundo y Tercero; en consecuencia, se **confirma** la resolución combatida. _____

TERCERO. Se levanta la suspensión de los efectos de la resolución recurrida, en términos del Considerando **CUARTO**. En consecuencia, gírese oficio al Superior Jerárquico de la persona Servidora Pública _____(4)_____, para la ejecución de la sanción que le ha sido impuesta, en los términos del artículo 208, fracción XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, y una vez aplicada la sanción, proporcione a esta Autoridad Substanciadora y Resolutora las constancias de ejecución correspondientes. _____

CUARTO. Notifíquese **personalmente** la presente resolución a la persona Servidora Pública _____(4)_____, _____(4)_____, en términos del artículo 211 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. _____

QUINTO.- Notifíquese el sentido de la presente resolución a _____(27)_____, _____(27)_____, en carácter de Autoridad Investigadora; así como a la persona



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(6)_____

denunciante, _____(28)_____,
_____ (28) _____ para su conocimiento. —

Así lo resolvió y firma el(la) **Licenciado(a)**
_____ (3) _____, _____ (3) _____, en
carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno
de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

_____ CÚMPLASE _____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 24.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha de la resolución.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública recurrente.
- (5) Fecha de la sentencia definitiva.
- (6) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (7) Activa/omisiva.
- (8) Descripción de la conducta calificada de falta administrativa.
- (9) Grave/no grave.
- (10) Numeral de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que prevé la falta administrativa.
- (11) Numeral de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa que prevé la falta administrativa.
- (12) Transcripción de los puntos resolutive de la sentencia definitiva.
- (13) Fecha de interposición del recurso de revocación.
- (14) Fecha del acuerdo de admisión del recurso de revocación.
- (15) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (16) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (17) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (18) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa
- (19) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (20) Análisis de las pruebas ofrecidas por la persona Servidora Pública recurrente.
- (21) Cantidad de apartados en los que el recurrente expresó sus agravios.
- (22) Agravios expresados por la persona Servidora Pública recurrente.
- (23) Fecha en la que se decretó la suspensión de los efectos de la resolución combatida.
- (24) Numeral de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que prevé la sanción administrativa impuesta a la persona Servidora Pública recurrente.
- (25) Sanción administrativa impuesta a la persona Servidora Pública recurrente.
- (26) Fundados/Infundados/Inoperantes.
- (27) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (28) Nombre y, en su caso cargo de la persona denunciante.

FORMATO 25:
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE
REVOCACIÓN A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA.

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora haya dictado la resolución correspondiente, deberá realizar la notificación a las partes, por lo que emitirá un oficio dirigido a la Autoridad Investigadora, en el cual se le notifica la resolución del recurso de revocación.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 25

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

EN CARÁCTER DE AUTORIDAD INVESTIGADORA.

DOMICILIO:

_____(5)_____

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracción III, IV, XXI, 4, 9, fracción II, 10, 118, 187, 189, 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____.

le notifico y hago entrega de la copia autógrafa de la **resolución de recurso de revocación**, de fecha **__(11)__ de __(11)__ del año dos mil __(11)__,** dictada en el expediente al rubro señalado.-----

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 25.

- (1) Número de oficio.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y cargo de la Autoridad Investigadora.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la Autoridad Investigadora.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha de la resolución del recurso de revocación.
- (12) Número del Expediente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 25 A:
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN A
LA PERSONA DENUNCIANTE.

La Autoridad Substanciadora y Resolutora ,una vez que haya dictado la resolución correspondiente, deberá realizar la notificación a las partes, por lo que deberá notificar a la persona denunciante la resolución recaída al recurso de revocación.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 25 A

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(12)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

EN CARÁCTER DE DENUNCIANTE.

DOMICILIO:

_____(5)_____.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 8°, 14, 16, 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracción III, IV, XXI, 4, 9, fracción II, 10, 118, 187, 189, 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8) ;

_____(9)_____;

_____(10)_____;

le notifico y hago entrega de la copia autógrafa de la **resolución de recurso de revocación**, de fecha ____ (11)____ de ____ (11)____ del año dos mil ____ (10)____, dictada en el expediente al rubro señalado.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 25 A.

- (1) Número de oficio, en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y, en su caso cargo de la persona denunciante.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona denunciante.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha de la resolución del recurso de revocación.
- (12) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 25B:
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE
REVOCACIÓN AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA PERSONA SERVIDORA
PÚBLICA RECURRENTE.

Quando la Autoridad Substanciadora y Resolutora haya dictado la resolución correspondiente, en caso de que se confirme la sentencia definitiva, emitirá un oficio dirigido al superior jerárquico de la persona Servidora Pública recurrente, en el cual se le notifica la resolución del recurso de revocación, para los efectos de la ejecución de la sentencia.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 25 B

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(16)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

_____(4)_____.

_____(4)_____.

**SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA
RECURRENTE.**

DOMICILIO:

_____(5)_____.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 8°, 14, 16, 108, párrafo cuarto y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (6);

_____(7)_____;

1, 3, fracción III, IV, XXI, 4, 9, fracción II, 10, 118, 187, 189, 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (8);

_____(9)_____;

_____(10)_____.

le notifico y hago entrega de la copia autógrafa de la **resolución de recurso de revocación, de fecha ____ (11) de ____ (11) del año dos mil ____ (11)____**, dictada en el expediente al rubro señalado, por lo que solicito que el Superior Jerárquico de la persona Servidora Pública ____ (12)____, en un término de **10 días hábiles remita copia certificada de la documental que acredite la ____ (13) de la sanción impuesta en la sentencia definitiva de fecha ____ (14) de ____ (14) del año dos mil ____ (14)____**, consistente en ____ (15)_____.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 25B.

- (1) Número de oficio.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y cargo del superior jerárquico de la persona Servidora Pública recurrente.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones del superior jerárquico de la persona Servidora Pública recurrente.
- (6) Fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- (7) Fundamento en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (9) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (10) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (11) Fecha de la resolución del recurso de revocación.
- (12) Nombre de la persona Servidora Pública recurrente.
- (13) Ejecución/suspensión.
- (14) Fecha de la sentencia definitiva.
- (15) Sanción impuesta a la persona Servidora Pública recurrente en la sentencia definitiva.
- (16) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 25C:
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN A
LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RECURRENTE.

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora haya dictado la resolución correspondiente, deberá realizar la notificación a las partes, por lo que notificará a la persona Servidora Pública recurrente en un plazo no mayor a setenta y dos horas, de conformidad con el artículo 211, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 25 C

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(13)_____

_____(1)_____.

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RECURRENTE.

DOMICILIO:

_____(2)_____

P R E S E N T E

En la ciudad de _____(3)_____, estado de _____(3)_____, siendo las _____(4)____ horas con _____(4)____ minutos del día _____(4)____ del mes de _____(4)____ del año dos mil _____(4)____, quien suscribe _____(5)_____, _____(5)_____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, identificándome con credencial laboral vigente, expedida por este Órgano Constitucionalmente Autónomo, hago constar que me encuentro en el domicilio ubicado en

_____(2)_____, del que me cerciuro por haber observado el número del predio, la calle y colonia y/o fraccionamiento con la nomenclatura visible en las calles, domicilio **señalado por la persona para oír y recibir notificaciones en autos del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, con número citado al rubro;** procedo a requerir la presencia de la persona Servidora Pública _____(1)_____, quien indica que es la persona que busco y se identifica con _____(8)_____.

expedida por _____(8)_____
con número _____(8)_____, la cual contiene una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisionómicos de la persona compareciente haciéndole entrega del original del original de la **resolución del recurso de revocación de**



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(13)_____

fecha ____ (9) ____ de ____ (9) ____ del año dos mil ____ (9) ____, dictada en el expediente al rubro señalado, por quien suscribe, Licenciado(a) _____ (5) _____, _____ (5) _____, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, constante de __ (10) __ fojas útiles de dicha resolución y **original de la presente constancia de notificación**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 187, 188, 189, 193, fracciones VI y VII, 210, 211 y 212 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. Acto en el que se hace constar la presente notificación, dándose por concluida la presente diligencia. _____

Persona Notificadora:

Nombre: _____ (11) _____

Persona Notificada:

Nombre: _____ (12) _____

Firma: _____ (11) _____

Firma: _____ (12) _____

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 25C.

- (1) Nombre y cargo de la persona Servidora Pública recurrente.
- (2) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona Servidora Pública recurrente.
- (3) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (4) Hora y fecha de la cédula de notificación.
- (5) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (6) Sí/no.
- (7) Persona que atiende a la persona notificadora.
- (8) Tipo de identificación, autoridad que la emite y número de folio.
- (9) Fecha de la resolución del recurso de revocación.
- (10) Número de fojas útiles de la resolución del recurso de revocación.
- (11) Nombre y firma de la persona Servidora Pública notificadora.
- (12) Nombre y firma de la persona que recibe la notificación.
- (13) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 26:

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

El recurso de reclamación procederá en contra de las resoluciones de la Autoridad Substanciadora y Resolutora que admita, deseche o tengan por no presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la contestación o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa antes del cierre de instrucción; y aquellas que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.

Una vez recibido el recurso de reclamación dentro de los cinco días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación correspondiente, la Autoridad Substanciadora y Resolutora correrá traslado a las personas que tengan el carácter de contraparte, para que expresen lo que a sus derechos convenga durante un período de tres días hábiles, y una vez recibidas sus manifestaciones, la Autoridad Substanciadora y Resolutora las remitirá junto al escrito que contenga el recurso de reclamación, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa para que admita el recurso y resuelva lo conducente, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



FORMATO 26

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(17)_____

ACUERDO. En la ciudad de ____ (1) ____, estado de ____ (1) ____, siendo las ____ (2) ____ horas con ____ (2) ____ minutos del día ____ (2) ____ de ____ (2) ____ del año dos mil ____ (2) ____, quien suscribe, ____ (3) ____, ____ (3) ____, del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora. _____

VISTO: El escrito de fecha ____ (4) ____ del mes de ____ (4) ____ del año dos mil ____ (4) ____, recibido en fecha ____ (5) ____ del mes de ____ (7) ____ del año dos mil ____ (5) ____, suscrito por ____ (6) ____, ____ (6) ____, por medio del cual interpone el recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha ____ (7) ____ del mes de ____ (7) ____ del año ____ (7) ____, emitido por la suscrita en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora, toda vez que en el cuerpo del mismo se determinó _____ y:
_____ (8) _____ y:

RESULTANDO: _____

PRIMERO.- Que el acuerdo de fecha ____ (7) ____ del mes de ____ (7) ____ del año dos mil ____ (7) ____, suscrito por ____ (3) ____, ____ (3) ____, por medio del cual se determina ____ (8) ____, atendiendo a las razones ya mencionadas, fue recibido en fecha ____ (5) ____ del mes de ____ (5) ____ del año dos mil ____ (5) ____.



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(17)_____

SEGUNDO.- Que el acuerdo a que hace referencia el punto inmediato anterior, fue notificado a la persona Servidora Pública Presunta Responsable en fecha _____(7)_____ del mes _____(7)_____ del año _____(7)_____.

TERCERO.- Que el escrito presentado por _____(6)_____, _____(6)_____, por medio del cual interpone el **recurso de reclamación**, fue recibido por esta Autoridad Substanciadora y Resolutora en fecha ____ (5)____ del mes de _____(5)_____ del año dos mil _____(5)_____, es decir, a los ____ (10)____ días hábiles posteriores a aquél en que surtió efectos la notificación del acuerdo recurrido, por lo que se encuentra _____(11)_____ del plazo señalado en el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; y_____

_____ **CONSIDERANDO:** _____

PRIMERO.- INCOMPETENCIA: Que conforme a lo dispuesto en los artículos 213 y 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (12); _____(13)_____, _____(14)_____; la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa resulta **LEGALMENTE INCOMPETENTE** para **admitir y resolver** el presente recurso, siendo el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa**, la autoridad competente para tales efectos._____



SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 214, Párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, y tomando en consideración el escrito de fecha ____ (4) ____ del mes de ____ (4) ____ del año dos mil ____ (4) ____, suscrito por _____ (6) _____, _____ (6) _____, por medio del cual interpone recurso de reclamación en contra el acuerdo de fecha ____ (7) ____ del mes de ____ (7) ____ del año dos mil ____ (4) ____, suscrito por _____ (3) _____, _____ (3) _____, es procedente correr traslado a las partes para que en un término de tres días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga, por lo que es de acordarse y se: _____
_____ ACUERDA: _____

PRIMERO.- Téngase por recibido el memorial de fecha ____ (4) ____ de ____ (4) ____ del año dos mil ____ (4) ____, suscrito por _____ (6) _____, _____ (6) _____, por medio del cual interpone recurso de reclamación en contra el acuerdo de fecha ____ (7) ____ del mes de ____ (7) ____ del año dos mil ____ (7) ____, y córrasele traslado a _____ (15) _____, _____ (15) _____, con el carácter de _____ (15) _____, así como _____ (15) _____, _____ (15) _____, con el carácter de _____ (15) _____, para que en un término de tres días hábiles posteriores al acto, expresen lo que a su derecho convenga. _____

SEGUNDO.- Hasta en tanto el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa resuelva sobre el fondo del presente recurso, suspéndanse
_____ (16) _____,
con el fin de garantizar igualdad procesal entre las partes. _____



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(17)_____

Así lo acordó quien suscribe _____(3)_____,
_____ (3)_____ del Órgano Interno de
Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en carácter
de Autoridad Substanciadora y Resolutora, quien legalmente actúa y
firma para los efectos legales a que haya lugar. -- _____

_____ CÚMPLASE: _____

UNIDAD DE SUBTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 26.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Fecha del escrito del recurso de reclamación.
- (5) Fecha de recepción del escrito del recurso de reclamación.
- (6) Nombre y, en su caso, cargo de la persona recurrente.
- (7) Fecha del acuerdo recurrido.
- (8) Síntesis de las determinaciones contenidas en el acuerdo recurrido.
- (9) Fecha de notificación a la persona Servidora Pública Presunta Responsable del acuerdo recurrido.
- (10) Número de días hábiles entre la fecha de la notificación del acto reclamado y la presentación del recurso de reclamación.
- (11) Dentro/fuera.
- (12) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (13) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (14) Fundamento en la legislación estatal que regule los actos y procedimientos administrativos, así como en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (15) Nombre y cargo de las personas que tengan el carácter de contraparte.
- (16) Efectos de la resolución que se suspenden.
- (17) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 27:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN A LAS PERSONAS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE CONTRAPARTE.

Una vez que la Autoridad Substanciadora y Resolutora haya dictado el acuerdo de recepción del recurso de reclamación, emitirá un oficio dirigido a las personas que tengan carácter de contraparte, en el cual se les notifique dicho acuerdo.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 27

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(14)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

C. _____(4)_____.

_____ (4)_____.

DOMICILIO:

_____ (5)_____.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 y 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (6); y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, artículos (7),

_____ (8)_____.

_____ (9)_____.

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa del **acuerdo de fecha ____ (10)____ de ____ (10)____ del año dos mil ____ (10)____**, dictado en el expediente al rubro señalado, así como copia simple del memorial presentado en esta propia fecha, por el cual, el _____ (11)_____, _____ (11)_____, en su carácter de _____ (12)_____, interpuso recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha _____ (13)____ de _____ (13)____ del año _____ (13)_____.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 27.

- (1) Número de oficio en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y cargo de la contraparte a la que se notifica.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la contraparte a la que se notifica.
- (6) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (7) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (9) Fundamento en la legislación estatal que regula los procedimientos contenciosos administrativos.
- (10) Fecha del acuerdo de recepción del recurso de reclamación.
- (11) Nombre y, en su caso, cargo de la persona recurrente.
- (12) Carácter de la persona recurrente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- (13) Fecha del acuerdo recurrido.
- (14) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 28:
NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL RECURSO DE
RECLAMACIÓN A LA PERSONA QUE TENGA EL CARÁCTER DE
RECURRENTE.

La Autoridad Substanciadora y Resolutora notificará el acuerdo de recepción del recurso de reclamación a la persona que tenga el carácter de recurrente.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 28

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(11)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se notifica acuerdo.

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

C. _____(4)_____.

_____ (4)_____.

DOMICILIO:

_____ (5)_____.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 y 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (6), y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, artículos (7);

_____ (8)_____;

_____ (9)_____;

me permito notificar y hacer entrega de la copia autógrafa del **acuerdo de fecha ____ (10)____ de ____ (10)____ del año dos mil ____ (10)____**, dictado en el expediente al rubro señalado, respecto del recurso de reclamación interpuesto en esta propia fecha.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 28.

- (1) Número de oficio en su caso.
- (2) Ciudad y entidad federativa.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre y en su caso, cargo de la persona recurrente.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones del recurrente.
- (6) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (7) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (9) Fundamento en la legislación estatal que regula los procedimientos contenciosos administrativos.
- (10) Fecha de la recepción del recurso de reclamación.
- (11) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 29:
ACUERDO DE REMISIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN AL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.

Una vez que ha transcurrido el plazo para que las personas que tengan el carácter de contraparte remitan a la Autoridad Substanciadora y Resolutora sus manifestaciones, esta remitirá al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, el escrito del recurso de reclamación, las manifestaciones de la contraparte, las constancias de notificación y toda la documentación anexa que resulte pertinente para la resolución del recurso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



FORMATO 29

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(16)_____

ACUERDO. En la ciudad de ____ (1) ____, municipio de ____ (1) ____, estado de ____ (1) ____, siendo las ____ (2) ____ horas con ____ (2) ____ minutos del día ____ (2) ____ del día ____ (2) ____ de ____ (2) ____ del año dos mil ____ (2) ____, quien suscribe _____ (3) _____, _____ (3) _____, del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora. _____

VISTO: El escrito de fecha ____ (4) ____ del mes de ____ (4) ____ del año dos mil ____ (4) ____, recibido en fecha ____ (5) ____ del mes de ____ (5) ____ del año ____ (5) ____, suscrito por _____ (6) _____, _____ (6) _____, por medio del cual interpone el recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha ____ (7) ____ del mes de ____ (7) ____ del año ____ (7) ____, emitido por quien suscribe en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutora, toda vez que en el cuerpo del mismo se determinó _____ (8) _____, y:

RESULTANDO: _____

ÚNICO.- Que mediante acuerdo de fecha ____ (9) ____ de ____ (9) ____ del año dos mil ____ (9) ____, se dio por **recibido** el memorial de fecha ____ (4) ____ del mes de ____ (4) ____ del año dos mil ____ (4) ____, suscrito por _____



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(16)_____

_____(6)_____, _____(6)_____,
por medio del cual interpone recurso de reclamación en contra del
acuerdo de fecha ____ (7) ____ del mes de ____ (7) ____ del año
____ (7) _____, y se ordenó correr traslado a

_____(10)_____

_____,
para que en un término de tres días hábiles posteriores al acto,
expresen lo que a su derecho convenga; y _____

_____ **CONSIDERANDO** _____

PRIMERO.- INCOMPETENCIA: Que conforme a lo dispuesto en los
artículos 213 y 214 de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas (11), de la Ley de Responsabilidades Administrativas
del Estado de Sinaloa (12), y artículos
_____(13)_____

_____, y
_____(14)_____

la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, resulta
LEGALMENTE INCOMPETENTE para admitir y resolver el presente
recurso, siendo el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Sinaloa**, la autoridad competente para tales efectos.-----

SEGUNDO.- REMISIÓN DEL RECURSO.- Que dando cumplimiento a lo
establecido en el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades
Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(16)_____

Estado de Sinaloa, habiendo recibido esta Autoridad el escrito por medio del cual, la persona recurrente _____(6)_____, _____(6)_____, interpone Recurso de Reclamación en contra el acuerdo de fecha ____ (7) ____ del mes de ____ (7) ____ del año ____ (7) ____, se remite el mismo al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, adjuntando copia certificada de _____(15)_____.

para efectos de que, una vez estudiada su procedencia, resuelva sobre la pretensión del recurrente; por lo anterior, es de acordarse y se: —
_____ **ACUERDA** _____

ÚNICO.- Toda vez que ha transcurrido el término señalado en el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, remítase el original del escrito de fecha ____ (4) ____ del mes de ____ (4) ____ del año dos mil ____ (4) ____, suscrito por _____(6)_____, _____(6)_____, por medio del cual **interpone recurso de reclamación** en contra del acuerdo de fecha ____ (7) ____ del mes de ____ (7) ____ del año ____ (7) ____, haciéndole del conocimiento que solo contamos con un original de dicho escrito; asimismo se remite copia certificada de _____(15)_____.
Así lo acordó quien suscribe _____(3)_____, _____(3)_____ del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en carácter de Autoridad Substanciadora y Resolutor, quien legalmente actúa y firma para los efectos legales a que haya lugar.
_____ **CÚMPLASE** _____

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 29.

- (1) Ciudad, municipio y entidad federativa.
- (2) Hora y fecha del acuerdo.
- (3) Nombre y cargo de la Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- (4) Fecha del escrito del recurso de reclamación.
- (5) Fecha de recepción del escrito del recurso de reclamación.
- (6) Nombre y, en su caso, cargo de la persona recurrente.
- (7) Fecha del acuerdo recurrido.
- (8) Síntesis de las determinaciones contenidas en el acuerdo recurrido.
- (9) Fecha del acuerdo de recepción del recurso de reclamación.
- (10) Nombre y, en su caso, cargo de las personas con el carácter de contraparte.
- (11) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (12) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (13) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Interiores, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (14) Fundamento en la legislación estatal que regula los procedimientos contenciosos administrativos.
- (15) Relación de la documentación que se envía al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa de forma adjunta al recurso de reclamación.
- (16) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

FORMATO 30:
OFICIO DE REMISIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN Y SU
DOCUMENTACIÓN ANEXA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA.

La Autoridad Substanciadora y Resolutora emitirá un oficio dirigido al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en el cual se le informe de la fecha de presentación del recurso de reclamación, así como la documentación anexa que se remite, para efectos de que sea el Tribunal quien realice la admisión en su caso y resolución.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

FORMATO 30

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Órgano Interno de Control
Unidad de Substanciación y Resolución
Expediente: _____(14)_____

Oficio No. _____(1)_____.

Asunto: Se remite recurso de reclamación.

____(2)____, ____ (2)____, a ____ (3)____ de ____ (3)____ de ____ (3)____.

C. _____(4)_____.

_____ (4)_____.

DOMICILIO:

_____ (5)_____.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 y 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (6);

_____ (7)_____;

_____ (8)_____;

_____ (9)_____;

me permito remitir el original del escrito de fecha ____ (10)____ de ____ (10)____ del año dos mil ____ (10)____, suscrito por _____ (11)_____;

_____ (11)_____, por medio del cual **interpone**

recurso de reclamación en contra el acuerdo de fecha ____ (12)____

del mes de ____ (12)____ del año ____ (12)____; así como

copia _____ certificada _____ de

_____ (13)_____.

_____.

UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

GUÍA DE LLENADO DEL FORMATO NÚMERO 30.

- (1) Número de oficio.
- (2) Ciudad y entidad federativa de emisión.
- (3) Fecha de emisión.
- (4) Nombre de la autoridad a quien se dirige el oficio.
- (5) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la persona a quien se dirige el oficio.
- (6) Fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- (7) Fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- (8) Fundamento en las Leyes, Reglamentos de Ley, Reglamentos Internos, Lineamientos y/o cualquier otra normatividad que otorgue las facultades a la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- (9) Fundamento en la legislación estatal que regula los procedimientos contenciosos administrativos.
- (10) Fecha del escrito de recurso de reclamación.
- (11) Nombre y, en su caso, cargo de la persona recurrente.
- (12) Fecha del acuerdo recurrido.
- (13) Relación de la documentación que se envía al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa de forma adjunta al recurso de reclamación.
- (14) Número del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.